

Número de Oficio DFC/0374/2024

Asunto: se turna expediente

Guanajuato, Gto.; a 16 de enero de 2024.

2024, 200 Años de Grandeza: Guanajuato como Entidad Federativa, Libre y Soberana.

**Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad**

**PRESENTE**

Por medio del presente y con fundamento en los artículos 1, 5, 11 y 12 del Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Guanajuato; y una vez cubiertos los requisitos contemplados en el artículo 13 del reglamento en cita; asimismo, en alcance al requerimiento formulado por la comisión, mismo que fue solventado bajo las manifestaciones sustentadas en el oficio D.M.P.C/A.T./1650/2023 signado por el T.E.M. José Félix Pérez Ramírez, Director de Protección Civil Municipal, el cual fue puesto en conocimiento a ustedes mediante su similar DFC-4027/2023 signado por el que suscribe. En ese contexto, me permito turnar conforme al procedimiento que marca el reglamento de la materia, nuevamente y en su totalidad el siguiente expediente, lo anterior, para que en el ámbito de sus competencias y atribuciones tengan a bien emitir el dictamen correspondiente.

- **DFC-A-SFAC-37/2023** a nombre del/la **C. Edgar Israel Calderilla Castillo**, respecto al establecimiento denominado "**El Mezquitillo**", ubicado en Calle Sevilla, Numero Oficial Lote 17, Manzana-D, Fraccionamiento Nueva España, C.P.36259, Guanajuato, Gto.

Sin más por el momento me despido enviándole un cordial saludo, y quedando en espera de sus apreciables instrucciones respecto a la solicitud que nos ocupa.



Atentamente



*Lic. Mario Gustavo Buck González*

Encargado del Despacho de la Dirección Fiscalización y Control de Reglamentos Del Municipio de Guanajuato, Gto.

Copia para:-  
Expediente  
ANEXO.- 1 expediente en original  
L\*MGBG/L\*IDRE/YMV

2443

DIRECCION DE FISCALIZACION Y CONTROL DE REGLAMENTOS DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO  
SOLICITUD DE CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD, UBICACIÓN Y CONDICIONES QUE GUARDA EL  
ESTABLECIMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES

nombre del establecimiento: El Mezquitillo

DATOS PERSONALES

Nombre del solicitante: Edgar Israel Calderilla Castillo Y/O  
Apoderado legal: N/A (anexar carta poder)  
Domicilio particular: Molino Las Flores No. 294 Fracc. Rinconde los Arroyos Tlapacotal Gto  
teléfono de contacto: 4731416029 correo: ecalderilla@hotmail.com

TIPO DE TRAMITE

Instrucciones: marque con una (X) el/los tramites que solicita

- 1.  licencia nueva
- 2. cambio de propietario
- 3. cambio de domicilio
- 4. cambio de giro
- 5. actualización de domicilio

Si su tramite es para solicitar una licencia nueva		marque (X) en el TIPO de licencia que solicita
<b>Tipo de licencia:</b>	<b>A1</b>	de ALTO contenido alcoholico en envase ABIERTO
	<b>A2</b>	de ALTO contenido alcoholico en envase CERRADO
	<b>B1</b>	de BAJO contenido alcoholico en envase ABIERTO
	<b>B2</b>	de BAJO contenido alcoholico en envase CERRADO
Horario Pretendido (apertura y cierre) <u>Lunes a Domingo de 10:00 am a 11:59 pm.</u>		marque (X) la/las MODALIDADES pretendidas
Actividad pretendida o preponderante <u>Botanero, Antojitos, Bajo contenido alcoholico</u>		
De conformidad con el artículo 17 de la Ley de Bebidas Alcoholicas, el SATEG de manera adicional determinara la autorizacion para desarrollar las siguientes modalidades complementarias:	1.	permitir acceso exclusivamente a mayores de edad
	2.	llevar a cabo juegos y sorteos con apuestas
	3.	actividades con una capacidad mayor a 5,000 personas
	4.	enajenar bebidas alcoholicas despues de las 23:59 horas
	5.	enajenar o almacenar mensualmente. A) de 1,001 hasta 30,000 litros o B) de mas de 30,001 litros
	6.	contar con acceso desde los carriles de circulacion de las carreteras federales o estatales
	7.	enajenar bebidas alcoholicas sin servicio de alimentos ( aplicable unicamente para A1 y B1)
	8.	por su modalidad de produccion. A) en serie o B) artesanal

Domicilio del establecimiento: Calle Sevilla Manzano D lote 17 Fraccionamiento Nueva España C.P. 36259

(el domicilio debe coincidir con en la constancia municipal de alineamiento o en constancia de ubicación de predio)

\*Para los tramites enumerados como: 2, 3, 4 y 5 proporcionar los siguientes datos:

No. De licencia: _____		anexar copia de la licencia y sesión de derechos (en su caso)
No. De REA: _____		
Datos actuales de la licencia		
Autorizada a nombre de: _____		FECHA: <u>21-julio-23</u>
Domicilio autorizado: _____		HORA: <u>10:45 AM</u>
Giro Autorizado: _____		
Dicha licencia, pretende operar ahora:		
A nombre de: _____		
En el domicilio: _____		
TIPO DE LICENCIA para el que se solicita el cambio (A1, A2, B1 o B2)		

Edgar Israel Calderilla Castillo  
Nombre y Firma del solicitante

No.	REQUISITO	ANEXO
1	Formato de solicitud oficial	✓
2	Copia de identificación oficial vigente	✓
3	Copia de comprobante de domicilio particular, con antigüedad no mayor a tres meses	✓
4	Poder notarial que acredite la representación legal (en su caso)	N/A
5	Cuatro fotografías del interior del establecimiento donde se muestren todas sus áreas y cuatro del exterior donde se aprecien también sus colindancias.	✓
6	Copia de recibo reciente y al corriente del pago del impuesto predial del establecimiento	✓
7	Copia de la escritura del inmueble	✓
8	contrato de arrendamiento (en su caso)	N/A
9	Constancia de alineamiento y numero oficial, emitida por la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial del Municipio de Guanajuato.	✓
10	Permiso de uso de suelo comercial especificando el giro que se pretende explotar, emitida por la Dirección de Administración Urbana.	✓
11	Constancia de la Comisaria de Policía Preventiva en la que se exprese el nivel de riesgo que el lugar o establecimiento pueda causar a la seguridad pública. (la solicitara la Direccion de Fiscalizacion)	✓
12	Acta de inspección emitida por la Dirección de Protección Civil (Estudio/Análisis) en el que se exprese si el lugar y/o establecimiento cumple en su construcción, instalaciones, equipamiento, medidas de seguridad que garanticen la integridad física y libre tránsito de las personas, así como verificar la distancia que existe entre este y el más próximo que cuente con licencia y/o permiso.	✓
13	Constancia de RFC del interesado	✓
14	Aviso de apertura del establecimiento ante la secretaria de Salud	✓

Nota: el expediente sera recibido por la Direccion de Fiscalizacion y Control de Reglamentos una vez cubiertos en su totalidad todos los requisitos



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO  
EX ESTACION DEL FERROCARRIL S/N, ZONA CENTRO

Guanajuato, Guanajuato 01 de agosto de 2023.

**VISTO.-** El escrito presentado por **C. EDGAR ISRAEL CALDERILLA CASTILLO** mediante el cual solicita a esta Dirección una constancia de factibilidad, ubicación y condiciones que guarda el establecimiento en materia de alcoholes, se procede en los siguientes términos.

**PRIMERO.** - Se tiene al peticionario por presentado el escrito de cuenta, el cual se recibe y radica bajo el número **DFC-A-SFAC-37/2023**, mediante el cual queda registrado.

**SEGUNDO.** - El Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Guanajuato, en su numeral 13, inciso f) señala que los interesados en obtener una constancia de factibilidad, deberán cumplir con:

- una constancia de la Comisaria de la Policía Preventiva, en la que se exprese el nivel de riesgo que el lugar o establecimiento pueda causar para la Seguridad Pública.

**TERCERO.** - Del escrito de cuenta y anexos se desprende que no se encuentran los requisitos mínimos necesarios para integrar el expediente respectivo en términos del artículo 13 del reglamento en cita.

**CUARTO.-** En virtud de lo anterior, remítase oficio solicitando dicha constancia a la Secretaría de Seguridad Ciudadana;

**QUINTO.** - Posteriormente se turnará el expediente a la comisión para su resolutoria definitiva, lo anterior, una vez cubiertos los requisitos contemplados en el artículo 13 del Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Guanajuato.

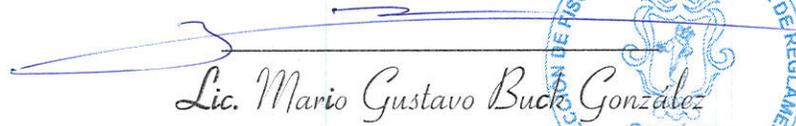
**SEXTO.** - EL PRESENTE OFICIO NO ES UNA AUTORIZACIÓN O PERMISO

**SEPTIMO.-** En términos de lo dispuesto en el artículo 6 fracción IX, 138 Fracción V, 249 y 263 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en relación con el artículo 243, párrafo segundo, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, hago de su conocimiento que de estar inconforme con la determinación contenida en el presente documento, podrá recurrirla, a su elección, a través del juicio de nulidad, ante el Juzgado Administrativo Municipal o ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guanajuato.

Para tales efectos, se le informa que existe, dependiente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, ubicado en Casa de la Moneda Planta Baja, Calle Sopeña No. 1, Zona Centro de esta ciudad capital, Tel. 6 88 03 93, una Unidad de Atención y Defensoría de Oficio que puede prestarle asesoría gratuita en el tema que nos ocupa.

**SEPTIMO.- NOTIFÍQUESE AL PETICIONARIO EN LOS ESTRADOS DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL.**

ATENTAMENTE

  
Lic. Mario Gustavo Buck González  
ENCARGADO DE DESPCHO DE LA DIRECCION DE FISCALIZACION Y CONTROL DE  
REGLAMENTOS DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO

ESTRADOS

Siendo las 09:00 nueve horas del 01 de agosto de 2023., dos mil veintiuno. Se notifica el presente acuerdo por conducto de los **ESTRADOS** de esta Dirección de Fiscalización y Control, mismo que se publica por un término **3 tres** días que transcurren del **02 al 05 DE AGOSTO 2023**, de conformidad por lo dispuesto por el Artículo 30 del Código de Procedimientos y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, así lo firma de conformidad el Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato.- **LIC. MARIO GUSTAVO BUCK GONZALEZ.**- cúmplase.-



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN  
Y CONTROL DE REGLAMENTOS  
Ex Estación del Ferrocarril S/N  
C.P. 36000

(473) 731 07 19

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato



Oficio DFC-3239/2023

Asunto: el que se indica

Guanajuato, Gto; A 18 de agosto de 2023

"2023. Celebración Del 35 Aniversario De La Declaración De Guanajuato Como Ciudad Patrimonio De La Humanidad"

**C. Edgar Israel Calderilla Castillo**

**PRESENTE**

Por medio del presente se informa el estatus que guarda su solicitud de Constancia de Factibilidad, Ubicación Y Condiciones respecto al establecimiento ubicado en Calle Sevilla, Numero Oficial Lote 17, Manzana-D, Fraccionamiento Nueva España, Guanajuato, Gto; denominado "El Mezquitillo".

De lo anterior se le informa que dicho expediente fue turnado a la Comisión de Seguridad Pública, Transito y Movilidad el pasado 17 de agosto del año en curso, para que en el uso de sus facultades resuelva lo conducente.

Lo anterior con fundamento a los artículos 05, 06 y 12 del Reglamento De Bebidas Alcohólicas Para El Municipio De Guanajuato, Guanajuato.

Sin más por el momento, me despido enviándole un cordial saludo.

Atentamente

**Lic. Mario Gustavo Buck González**

Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos Del Municipio de Guanajuato, Gto.



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN  
Y CONTROL DE REGLAMENTOS  
Ex Estación del Ferrocarril S/N  
C.P. 36000

(473) 731 07 19

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato

Copia para -  
- expediente  
- L\*MGBG/YMV

*Carlos Hdez. R.*  
22/08/2023



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE  
CALDERILLA  
CASTILLO  
EDGAR ISRAEL

EDAD 34  
SEXO H

DOMICILIO  
CTO MOLINO LAS FLORES 294  
FRACC RINCON DE LOS ARCOS 36630  
IRAPUATO, GTO.

FOLIO 0000102011322 AÑO DE REGISTRO 1997 00

CLAVE DE ELECTOR CLCSED79050609H800

CURP CACE790506HDFLSD01

ESTADO 11 MUNICIPIO 017

LOCALIDAD 0001 SECCION 0932

EMISION 2013 VIGENCIA HASTA 2023



FIRMA



09321324120

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.  
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-  
DURAS O EMENDACIONES

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-  
FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN  
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE  
OCURRA.

EDUARDO JACOBO MOLINA  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



ELECCIONES FEDERALES

ESTADOS Y ENTIDADES FEDERATIVAS

# CARTA PODER

Guangayato, Gto a 22 DE Agosto DE 2023

Sr. Dirección de Fiscalización y Control Municipio de Guangayato, Gto  
**PRESENTE**

Por la presente otorgo al Sr. Juan Carlos Hernandez Rodriguez  
poder amplio, cumplido y bastante para que a a mi nombre  
y representación reciba de la Dirección de Fiscalización y Control  
Municipio de Guangayato, Gto cualquier documento o notificación  
referente al tramite solicitado de autorización en reglamento de  
Bebidas Alcoholicas a nombre del C. Edgar Israel Calderilla Castillo.

y así mismo para que conteste las demandas y reconvencciones que se entablen en mi contra, oponga excepciones dilatorias y perentorias, rinda toda clase de pruebas, reconozca firmas y documentos, redarguya de falsos a los que se presenten por la contraria, presente testigos, vea protestar a los de la contraria y los repregunte y tache, articule y absuelva posiciones, recuse jueces superiores o inferiores, oiga autos interlocutorios y definitivos, consienta de los favorables y pida revocación por contrario imperio, apele, interponga el recurso de amparo y se desista de los que interpoga, pida aclaración de las sentencias, ejecute, embargue y me represente en los embargos que contra mi se decreten, pida el remate, de los bienes embargados; nombre peritos y recuse a los de la contaria, asista a almonedas, trance este juicio, perciba valores y otorgue recibos y cartas de pago, someta el presente juicio a la decisión de Jueces árbitros y arbitradores, gestione el otorgamiento de garantías, y en fin, para que promueva todos los recursos que favorezcan mis derechos así como para que sustituya este poder, ratificando desde hoy todo lo que haga sobre este particular.

\_\_\_\_\_  
ACEPTO EL PODER

Edgar Israel Calderilla Castillo  
OTORGANTE

\_\_\_\_\_  
TESTIGO

\_\_\_\_\_  
TESTIGO



COMUNIDAD DE SERVICIOS DE AGUAS Y SANEAMIENTO  
 DEL MUNICIPIO DE MANAATZ  
 AV. 17 DE JUNIO Y CALLE 17 DE JUNIO  
 LOCALIDAD DE MANAATZ, MUNICIPIO DE MANAATZ, GUATEMALA  
 TEL: (502) 2203 1780 FAX: (502) 2203 1780

RPU: do de c: 000220317808  
 CUENTA: 14190770495  
 MEDIDOR: 210211933  
 TARIFA: DO - DOMESTICO

Local

CALDERILLA CASTILLO EDGAR ISRAEL  
 CALLE SEVILLA Mz. D LL 17  
 FRACC LA NUEVA ESPAÑA

CONCEPTO	IMPORTE
ADEUDO ANTERIOR AGUA	125.87
ADEUDO ANT DREN Y SANEA	42.79
CONSUMO DE AGUA	126.75
DRENAJE	25.35
TRATAMIENTO	17.75
IVA	13.75
RECARGOS	3.37
APORT. CRUZ ROJA(VOLUNTARIA)	6.00
BOMBEROS VOLUNTARIOS AC	6.00
BOMBEROS SIMUB	6.00
REDONDEO ANTERIOR	0.20
REDONDEO ACTUAL	0.05
<b>TOTAL DEL MES</b>	<b>\$ 186.00</b>



LECTURA ANTERIOR: 10  
 LECTURA ACTUAL: 10  
 CONSUMO DEL MES: 0

MES FACTURADO: MAYO 2023  
 FECHA DE EMISIÓN: 22/06/2023  
 PERÍODO: 20/05/2023-20/06/2023  
 FECHA LÍMITE DE PAGO: INMEDIATO

CÓDIGO TELECOMM:

**Pago con Referencia Bancaria**

BANCOMER 0000022031780835362234 CONVENIO: 1518313 CLAVE: 012914002 015183133  
 SANTANDER 00022031780835362234 CONVENIO: 1193 CLAVE: 01422565823626412  
 HSBC 00022031780835362234 CONVENIO: 2855 CLAVE: 021180550900228555  
 BANBAJO 00022031780835362234 CONVENIO: 1909 CLAVE: 030210057681902013  
 BANCO AZTECA 00022031780835362234

Escanea el código para pagar



MESES DE ADEUDO: 3908  
 ADEUDO ANTERIOR: 2  
 \$ 186.00  
 SALDO A FAVOR: \$ 0.00  
 SANCIÓN: \$ .00  
 CONV. SIN INTERÉS: \$ .00  
 DIVERSO: \$ .00  
**TOTAL A PAGAR: \$ 374.00**

LA FACTURA FLETCOMUNICA SE ENTREGA AL MOMENTO DEL PAGO EN LAS CALIAS DE MANAATZ Y EN LAS CALIAS DE MANAATZ EN EL CASO DE PAGO EN ALGUN ESTABLECIMIENTO O AGENCIA, OBTENDRA SU FACTURA EN UN MAXIMO DE 24 HRS.

CALDERILLA CASTILLO EDGAR ISRAEL  
 CALLE SEVILLA Mz. D LL 17  
 FRACC LA NUEVA ESPAÑA

RPU  
 000220317808

CUENTA  
 14190770495

FECHA LÍMITE DE PAGO  
 INMEDIATO

**TOTAL A PAGAR: \$ 374.00**



000220317808000037400 C.Externo



0010896870F C.Interno

RECONEXION O RENOVACION DE SERVICIO DE AGUAS Y SANEAMIENTO RECONEXION DE SERVICIO 24 HRS DESPUES DE PAGO. CANCELACION O REDUCCION DE CANTIDAD RECONEXION DE SERVICIO 24 HRS DESPUES DE PAGO.



**SIMAPAG**

**Comprobante de pago**

Sistema Municipal de Agua Potable y Acantarrillado de Guanajuato  
Av. Juárez 137, zona Centro C.P. 36000, Guanajuato, Gto.  
Atención a usuarios Tel: 473 7320111

**Recibo: 7871040**

RPU: 000220317808 Cuenta: 14190770495

Tarifa: DOMESTICO

Usuario: CALDERILLA CASTILLO EDGAR ISRAEL

Dirección: SEVILLA Manzana D Lote: 17

Colonia: FRACC LA NUEVA ESPAÑA

L. Anterior: 10 L. Actual: 10 Consumo: 0

Concepto	Importe
CONSUMO AGUA	\$126.75
DRENAJE	\$25.35
SANEAMIENTO	\$17.75
CONSUMO REZAGO AGUA	\$125.37
REZAGO DRENAJE	\$25.17
REZAGO SANEAMIENTO	\$17.62
RECARGOS AGUA	\$2.52
RECARGOS DRENAJE	\$0.50
RECARGOS SANEAMIENTO	\$0.35
CRUZ ROJA	\$6.00
BOMBEROS VOLUNTARIOS AC	\$6.00
REDONDEO ACTUAL	\$0.17
BOMBEROS SIMUB	\$6.00
REDONDEO ANTERIOR	\$0.20
IVA	\$13.75
Total	\$374.00
Efectivo	\$400.00
Cambio	\$26.00

**\* Pago Consumo Mensual \***

Imprimió: Brian Alejandro Ramirez 04/07/2023

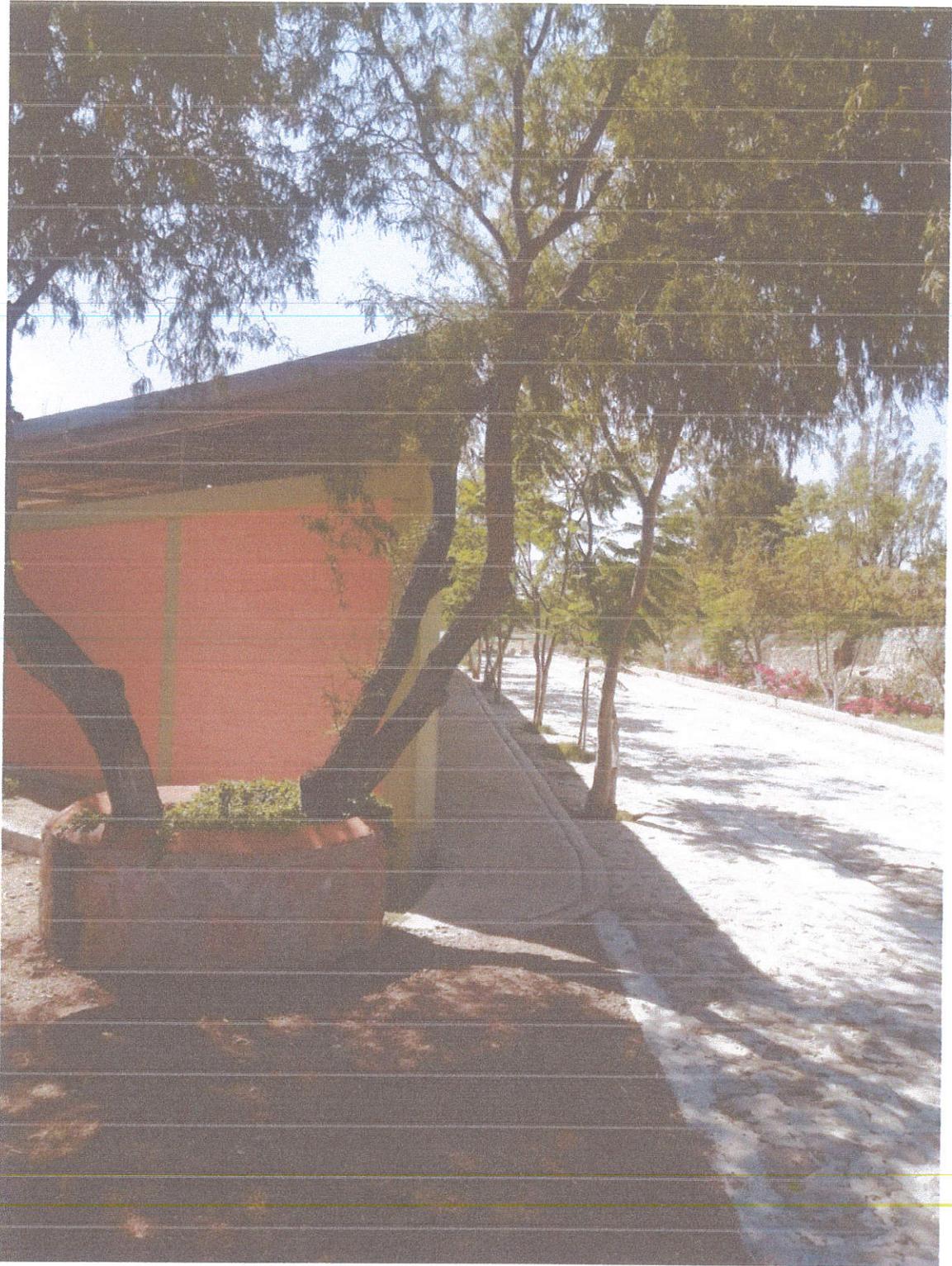
09:13:52 a.m.



0010896870F

**GRACIAS POR SU PAGO**





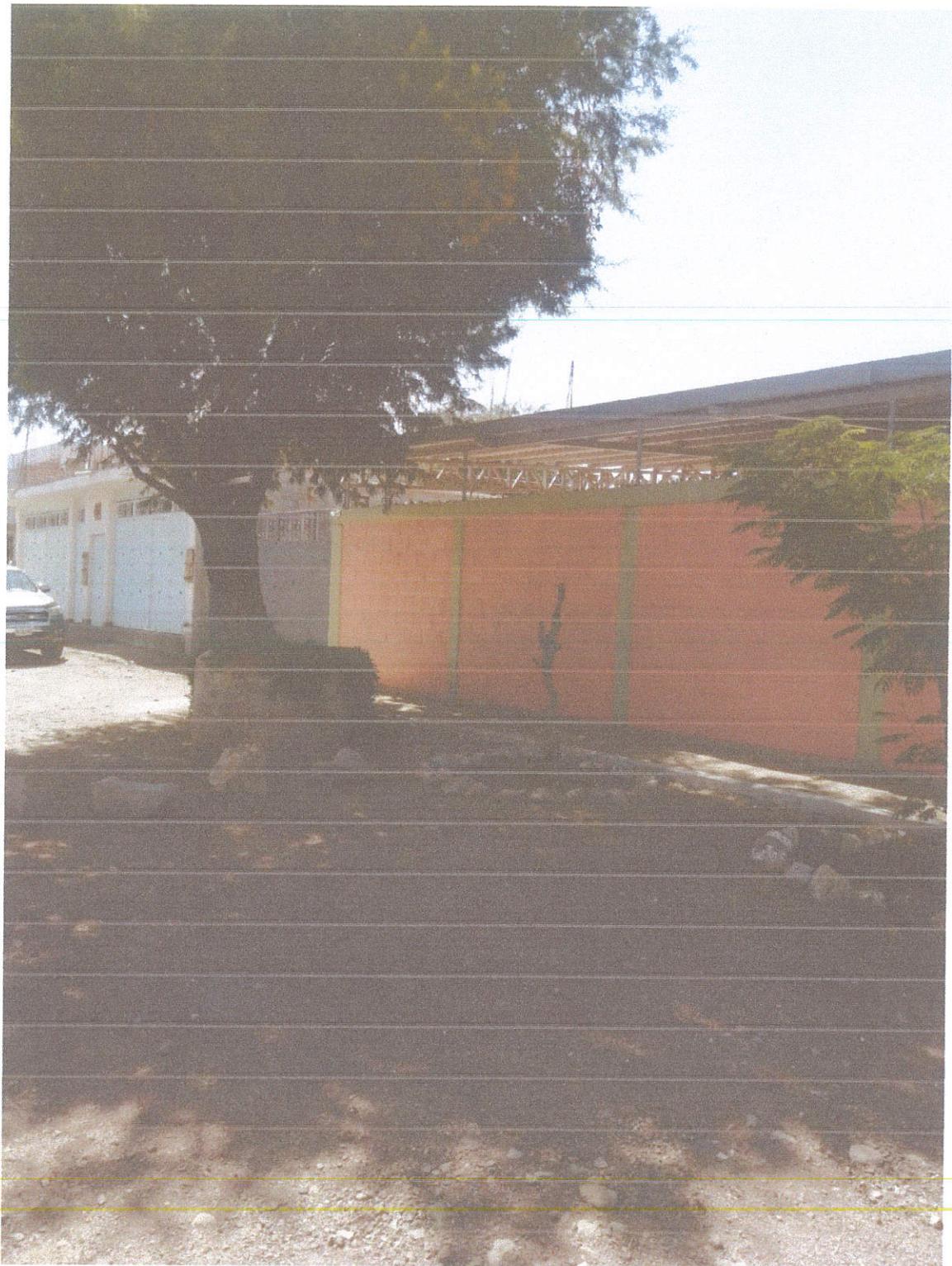












**MUNICIPIO DE GUANAJUATO**  
**TESORERIA MUNICIPAL**



MGU850101JD5  
 Plaza de la Paz No. 12  
 Col. Centro  
 Guanajuato, Gto., México

No. Recibo  
 EP 23457  
 2023-01-11 12:27:24  
 Caja 12  
 No. y Año de Aprobación  
 1879157 / 2011  
 No. de Certificado  
 00001000000504259851

**CONCEPTO**

**DATOS GENERALES DEL PREDIO**

Cuenta Predial  
 13G003581001

Valor Fiscal  
 522,668.16

Efectos  
 2022-1

Clave Catastral  
 11-015-03-01-032-00007-000

**DATOS DEL CONTRIBUYENTE**

CALDERILLA CASTILLO EDGAR ISRAEL  
 RFC XAXX010101000  
 MOLINO DE LAS FLORES 294  
 FRACC. RINCON DE LOS ARCOS  
 IRAPUATO, GUANAJUATO

**UBICACION DEL PREDIO**

SEVILLA SN  
 Manz.D Lote17  
 FRACCTO. LA NUEVA ESPAÑA

**IMPORTE**

**Periodos de Pago**

1-2023 6-2023

**PREDIAL URBANO**

IMPUESTO CORRIENTE	2,532.66
D.A.P.	128.02
CUOTA VOLUNTARIA BOMBEROS	15.00

-20% Descuento x Pago Anual

506.53

**PAGADO**

**Total Pagado**  
 (DOS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 15/100 M.N.)

2,169.15

**SELLO**

ciBjbJGYBT8r1++2UJnMpmolh5OlynrS6ce7Bj4/vp/fps2lq7LABm+i79c6QyYQ4Z702Omnhvq  
 zFTrrEaqPtZP8QvJg/cVD5i/LuH58pDBo7iRDKu6ZDzk2vja1PollbBPriiPfwyRxHuk5TEEnVq  
 Scn7ehYxu+mduTSz+3suHRs40TL04gq49x/khqbrpauQqMUxesaTjTxYkFRCN++C5.JouZnyb83Q



**CADENA ORIGINAL**

||3.3|EP|23457|2023-01-11T12:27:24||PUE|2675.68|506.53|2169.15|01|36000|MXN|MGU850101JD5|Municipio de Guanajuato|603|Personas Morales con fines no lucrativos|XAXX010101000|P01|93151500|1|E48|SERVICE UNIT|PAGO NCTA. 13G003581001 IMPUESTO PREDIAL URBANO CORRIENTE BOMBEROS|15.00|15.00||

TESORERIA  
 DIRECCIÓN DE INGRESOS  
 Municipio de Guanajuato  
 IMPUESTO PREDIAL URBANO CORRIENTE  
 BOMBEROS  
 CUOTA VOLUNTARIA

**PAGADO**

" Si necesita factura electrónica podrá ser generada mediante la página de internet [www.guanajuatocapital.gob.mx](http://www.guanajuatocapital.gob.mx), al siguiente día hábil de haber efectuado el pago respectivo. Por lo que tendrá 30 días, para solicitar su CFDI."



LIC. LUIS FELIPE LUNA OBREGON  
Notario Público No. 9

Callejón de la Estrella No. 3 Despacho 1 Zona Centro, Guanajuato, Gto.



TOMO XX VIGÉSIMO.  
ESCRITURA NÚMERO 1817 MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE.

COTEJADO 1817

En la Ciudad de Guanajuato, Capital del Estado del mismo nombre, a los 2 dos días del mes de enero del año 2017 dos mil diecisiete, ante mí, Licenciado Luis Felipe Luna Obregón, titular de la notaría pública número 9 nueve, en ejercicio en este Partido Judicial, con domicilio en Callejón de la Estrella número 3 tres, despacho 1 uno, COMPARECEN: de una parte el señor Licenciado Juan Arturo Navarrete Moctezuma -Presidente de la asociación civil denominada Solidaridad Guanajuatense, en lo sucesivo la Asociación; y por otra parte, el señor **Edgar Israel Calderilla Castillo**, en lo sucesivo el Socio, con el objeto de: Formalizar la Adjudicación y Entrega del lote que se hizo a su favor, en su calidad de socio activo de dicha asociación, que más adelante se describe, que le corresponde por sus aportaciones y que posee en base al plano de traza y lotificación autorizada a la Asociación Civil, para cumplir con los fines de la misma, sobre el terreno fusionado que forma el patrimonio social, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES DE CONSTITUCION, DE PROPIEDAD Y REGISTRALES.

El representante de la asociación declara: -----  
I.- Que la asociación acredita su legal existencia mediante escritura pública de constitución 4,169 cuatro mil ciento sesenta y nueve, de 25 veinticinco de junio de 1991 mil novecientos noventa y uno, otorgada ante el licenciado Eleuterio Maldonado Meléndez, Notario Público número 12 doce, de este Partido Judicial, inscrita bajo el número 124 ciento veinticuatro, folio 78 setenta y ocho frente y vuelta, tomo I primero, del libro Primero de Asociaciones Civiles, solicitud 532468, de 11 once de julio de 1991 mil novecientos noventa y uno, cuyo objeto social fue: "... Que todos los miembros de la asociación cuenten con una vivienda digna. . . Promover la adquisición de bienes muebles e inmuebles. . . que sirvan de apoyo para cumplir con los fines de la asociación. . . Celebrar todo género de actos, contratos, convenios y operaciones de cualquier naturaleza, que tenga relación con su objeto. . . El patrimonio de la asociación estará formado: I.- por las cuotas de sus asociados. . . II.- Por los bienes muebles e inmuebles que adquiere mediante la inversión de sus recursos antes indicados. Los asociados están obligados a cubrir tanto las cuotas ordinarias como las extraordinarias. . ."

II.- Que los Socios de la Asociación para cumplir el objeto, social aportaron para comprar en la antigua Hacienda de Puentecillas, al señor Juan Palafox Nieto: 1.- Predio "El Cerrito", lote 4 cuatro de la fracción las Viznagas, con superficie de 25,000.00 veinticinco mil metros cuadrados, con las medidas y colindancias, que constan en escritura pública 8,705 ocho mil setecientos cinco, de 8 ocho de junio de 1992 mil novecientos noventa y dos, otorgada ante el Licenciado Margarito Sánchez Lira, Notario Público 4 cuatro, de esta Partido Judicial, inscrita bajo el número 31,515 treinta y un mil quinientos quince, del folio 30 treinta frente, del tomo XXXIII trigésimo tercero, del Libro Primera Sección de Propiedad, solicitud 531294 de 4 cuatro de febrero de 1993 mil novecientos noventa y tres. 2.- Predio denominado "El Caño" lote 5 cinco de la fracción "Las Viznagas", con superficie de 10,000.00 diez mil metros cuadrados, con las medidas y colindancias que constan escritura pública 8,706 ocho mil setecientos seis, de 8 ocho de junio de 1992 mil novecientos noventa y dos, ante la fe del Notario Público 4 cuatro, Licenciado Margarito Sánchez Lira, inscrita bajo el número 31,516

treinta y un mil quinientos dieciséis, folio 30 treinta vuelta, tomo XXXIII trigésimo tercero, del libro primera sección de propiedad, solicitud 53011768, de 4 cuatro de febrero de 1993 mil novecientos noventa y tres.-----

III.- Que los Socios de la Asociación para cumplir el objeto social aportaron para comprar al señor Vicente Palafox Nieto una fracción del predio "El Salvilla" lote 7 siete, fracción las Viznagas, de la antigua Hacienda de Puenteillas, con superficie de 25,000.00 veinticinco mil metros cuadrados, con las medidas y colindancias que constan en escritura pública 8,707 ocho mil setecientos siete, de 8 ocho de junio de 1992 mil novecientos noventa y dos, otorgada ante la fe del Notario Público 4 cuatro, Licenciado Margarito Sánchez Lira, inscrita bajo el número 31,517 treinta y un mil quinientos diecisiete, folio 30 treinta vuelta, tomo XXXIII trigésimo tercero, del libro primera sección de propiedad, de 4 cuatro de febrero de 1993 mil novecientos noventa y tres.-----

IV.- Que los Socios de la Asociación para cumplir el objeto social fusionaron los tres predios antes mencionados, quedando en uno solo, denominándolo predio "Las Viznagas" de la antigua Hacienda de Puenteillas de este municipio, con una superficie de 60,000.00 sesenta mil metros cuadrados, con linderos y medidas siguientes: al NORTE: 74.50 setenta y cuatro metros cincuenta metros, con varios propietarios y la calle de acceso a la carretera Guanajuato-Juventino Rosas; al SUR: en línea quebrada en 80.00 ochenta metros, 99.00 noventa y nueve metros y 79.00 setenta y nueve metros, con propiedad de los señores Manuel Palafox Nieto y Juan Palafox Nieto; al ORIENTE: con línea quebrada en 200.00 doscientos metros y 70.00 metros, con varios propietarios y en 109.50 ciento nueve metros cincuenta centímetros, con propiedad de Juan Palafox Nieto; y, al PONIENTE: en línea quebrada en 189.00 ciento ochenta y nueve metros, 50.50 cincuenta metros cincuenta centímetros y 144.00 ciento cuarenta y cuatro metros con propiedad de Vicente Palafox Nieto y Manuel Palafox Nieto. Según escritura pública 9,099 nueve mil noventa y nueve, de 14 catorce de julio de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, otorgada ante el licenciado Margarito Sánchez Lira, Notario Público número 4 cuatro, de este Partido Judicial, inscrita bajo el número 34,845 treinta y cuatro mil ochocientos cuarenta y cinco, folio 10 diez vuelta, tomo XXXVI trigésimo sexto, del Libro Primera Sección de Propiedad, solicitud 518658, de 12 doce de septiembre de 1994 mil novecientos noventa y cuatro.-----

V.- Posteriormente la Asociación para cumplir el objeto social y con la Ley de Fraccionamientos para el Estado y Municipio de Guanajuato, donó a favor del municipio de Guanajuato, las áreas correspondientes de dominio privado (área de equipamiento) y de dominio público (vialidades), en la escritura pública número 7,322 siete mil trescientos veintidós, otorgada ante la fe del licenciado José María Sepúlveda Mendoza, Notario Público número 24 veinticuatro de este Partido Judicial, de 2 doce de abril del 2007 dos mil siete, inscrita bajo el Folio Real R15\*29586, solicitud 104913, de 27 veintisiete de abril de 2007 dos mil siete; misma que fue rectificadas en las medidas y colindancias del área de donación, en escritura pública 12,926 doce mil novecientos veintiséis, de 10 diez de junio del 2009 dos mil nueve, otorgada ante la fe del licenciado Eleuterio Maldonado Meléndez, Notario Público número 12 doce de este Partido Judicial, inscrita bajo el folio anterior, solicitud 140616.-----

VI.- Con las aportaciones de los socios, se inició trámite de regularización como fraccionamiento de urbanización progresiva; se formuló proyecto de traza urbana y de lotificación; se pagaron los derechos respectivos; se costearon los proyectos y la



**LIC. LUIS FELIPE LUNA OBREGON**  
**Notario Público No. 9**  
 Callejón de la Estrella No. 3 Despacho 1 Zona Centro, Guanajuato, Gto.

*[Handwritten signature]*

**COTEJADO 1817**

ejecución de obras de urbanización, de agua potable, drenaje, alcantarillado y de energía eléctrica, autorizadas por las autoridades de Fraccionamientos correspondientes. -----

VII.- En Sesión Ordinaria número 23 veintitrés del Honorable Ayuntamiento de esta ciudad capital, de 27 veintisiete de agosto de 2007 dos mil siete, en el punto 9 nueve del Orden del Día se autorizó el nombre de fraccionamiento "NUEVA ESPAÑA". ----- Se autorizó la modificación de la traza del fraccionamiento por la Dirección de Fraccionamientos de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Gobierno del Estado, mediante oficio DFADU/476/2009, de 24 veinticuatro de septiembre de 2009 dos mil nueve. -----

VIII.- La Asociación solicitó a la Presidencia Municipal de Guanajuato, que se le sujetara a la nueva Ley de Fraccionamientos y al Acuerdo 21 veintiuno del H. Ayuntamiento de Guanajuato, de 29 de julio de 2010 y obtener los beneficios que éste otorga en materia de regularización; así como la revisión de trámites efectuados, su validación y autorización de venta de lotes. -----

IX.- La Dirección de Desarrollo Urbano y Planeación Ambiental emitió dictamen favorable a lo solicitado, que dirigió al H. Ayuntamiento y este Órgano Colegiado, en sesión Ordinaria 30 treinta, de 10 diez de diciembre de 2010 dos mil diez, "autorizó la regularización y escrituración de 142 ciento cuarenta y dos lotes como fraccionamiento de urbanización progresiva, que integran el fraccionamiento denominado "Nueva España" ubicado en el predio "Las Viznagas" de la antigua Hacienda de Puenteillas de este municipio", aplicando el acuerdo referido. Tal determinación se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, en la página 29 veintinueve bajo el número 72 setenta y dos, de 6 seis de mayo del 2011 dos mil once. Agregó copia cotejada de esos documentos al apéndice de esta escritura. -----

X.- Existe constancia de que el Registro Público de la Propiedad abrió los folios reales de los lotes que conforman el fraccionamiento, mediante oficio DGDUYPA-0296-2011, bajo la solicitud 168450 que nos ocupa. -----

Documentos, los mencionados en este instrumento que debidamente cotejados se adjuntan al apéndice del mismo. -----

En virtud de lo expuesto, las partes contratantes otorgan las siguientes: -----

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA.** - La Asociación por conducto del Licenciado Juan Arturo Navarrete Moctezuma Presidente de dicha asociación civil, a nombre de ésta formaliza la adjudicación y entrega del lote, en pleno dominio y propiedad, que se hizo a favor del señor Edgar Israel Calderilla Castillo, en su calidad de socio activo de la misma; y que acepta por sus aportaciones el lote que posee, del terreno fusionado, identificado como número 17 diecisiete de la manzana "D", en base al plano de traza y lotificación autorizada, con superficie de 518.52 quinientos dieciocho punto cincuenta y dos metros cuadrados, noventa y nueve centímetros y con las siguientes medidas y colindancias: -----

Al Norte: sin colindancia por terminar en vértice; Al Sur: 30.65 treinta punto sesenta y cinco metros, con Calle Sevilla; Al Oriente: 45.70 cuarenta y cinco punto metros, con Área de recreación; y, Al Poniente: 33.83 treinta y tres punto ochenta y tres metros, con lotes 1 uno y 16 dieciséis, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo el folio Real Número R15\*42855, solicitud 168450, siendo el valor de



operación el valor catastral registrado, la cantidad de \$414,816.00 (cuatrocientos catorce mil ochocientos dieciséis pesos 00/100 moneda nacional). -----

SEGUNDA. - En esta operación se comprende todo lo que de hecho y por derecho corresponda o pueda corresponder al lote que se adjudica, con sus usos, costumbres, servidumbres y accesiones, sin reserva alguna para la Asociación, quien lo entrega al socio libre de todo gravamen o responsabilidad, al corriente en el pago del Impuesto Predial; así también por las características del acto que se formaliza, no existe reserva de derecho por parte del socio para el caso de evicción o saneamiento. -----

En su caso, el socio tiene la obligación de dar aviso de obras nuevas o de terminación de estas, a la oficina de catastro municipal. -----

TERCERA. - El socio seguirá conservando tal carácter con los derechos y obligaciones que esto implica dentro de la asociación y en forma especial, se obliga a cumplir con los estatutos de la misma y acuerdos de asamblea; a participar y cooperar para la conclusión de los servicios básicos de urbanización que faltan en el fraccionamiento, según convenio con el municipio y proyectos autorizados y en el plazo ahí convenido; pues en la autorización de regularización y de escrituración de mérito, el H. Ayuntamiento de Guanajuato la condicionó a que los poseedores o propietarios de cada uno de los lotes, a su costa terminen con la ejecución de esas obras. Por lo que esta obligación se transmitirá a futuros poseedores o compradores de este lote, adquiriendo estos el carácter de obligado solidario. Y en la escritura respectiva se deberá establecer, en cláusula expresa, tal obligación. -----

CUARTA. - Los impuestos, derechos, gastos y honorarios que cause la operación que se formaliza en esta escritura serán cubiertos por el socio. -----

#### PERSONALIDAD.

El señor Juan Arturo Navarrete Moctezuma acredita su personalidad como Presidente del Consejo de Administración de dicha Asociación, con la Protocolización del Acta de Asamblea General de 5 cinco de abril del 2016 dos mil dieciséis, según consta en la escritura pública 1719 mil setecientos diecinueve, de 4 cuatro de julio del 2016 dos mil dieciséis, otorgada por el suscrito notario, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el folio V15\*40, solicitud 269795, de 15 quince de agosto del 2016 dos mil dieciséis y su complementaria la 1,787 mil setecientos ochenta y siete, de 8 ocho de noviembre del 2016 dos mil dieciséis, solicitud 275961. El compareciente en su calidad de Presidente del Consejo tiene facultades, entre otras, para realizar Actos de Dominio, conforme a la cláusula DECIMA NOVENA de los ESTATUTOS Sociales contenidos en el acta constitutiva de dicha asociación que en seguida se menciona: --  
Existencia Legal.- Así también la legal existencia de la Asociación Civil denominada "Solidaridad Guanajuatense", con el acta constitutiva de su representada que consta en la escritura pública número 4169 cuatro mil ciento sesenta y nueve, de fecha 25 veinticinco de junio de 1991 mil novecientos noventa y uno, otorgada ante el licenciado Eleuterio Maldonado Meléndez, Notario Público número 12 doce, de este Partido Judicial misma que se encuentra inscrita bajo el número 124 ciento veinticuatro, folio 78 frente y vuelta, del tomo-I uno, primero del libro de asociaciones civiles de 11 de julio de 1991 mil novecientos noventa y uno, ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad capital y la cual se transcribe en lo conducente las siguientes CLÁUSULAS: PRIMERA.- Los comparecientes, constituyen en este acto una asociación civil que se denominará "Solidaridad Guanajuatense", debiendo ir seguida



**LIC. LUIS FELIPE LUNA OBREGON**  
**Notario Público No. 9**

Callejón de la Estrella No. 3 Despacho 1 Zona Centro, Guanajuato, Gto.



*[Firma manuscrita]*

tal denominación de las palabras Asociación Civil o de sus abreviaturas A.C.-  
 SEGUNDA.- La duración de la asociación será de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de firma de esta escritura.- . . . QUINTA.- La asociación tiene por objeto: a.- Que todo los miembros de la asociación cuenten con una vivienda digna para lo cual los representantes del consejo directivo podrán tramitar la obtención de créditos para la vivienda popular ante los organismos federales, públicos privados encargados de financiar este tipo, de obras, otorgando garantías reales o personales.- b.- Promover la solidaridad entre sus asociados mediante la coordinación, armonización, y conciliación de sus intereses individuales, generales comunitarios, con el fin de poder obtener una convivencia en los órdenes materiales sociales y culturales. c.- Defender los intereses comunes de los asociados, cuando se vean afectados en cualquier forma por personas actividades públicas o privadas procurando siempre el beneficio colectivo. d.- Promover la adquisición de bienes muebles e inmuebles y financieros que sirvan de, apoyo para cumplir con los fines de la asociación. e.- Promover actividades sociales culturales y deportivas entre los asociados. f.- Coordinarse con asociaciones civiles similares existentes en el distrito federal o en los estados para el logro de sus intereses colectivos. g.- Construir, reparar y adaptar toda clase de inmuebles que tengan por objeto cumplir con los fines sociales. h.- Celebrar todo género de actos, contratos, convenios y operaciones de cualquier-naturaleza que tenga relación con su objeto.- SEXTA.- la asociación puede admitir y excluir asociados.- SÉPTIMA.- La asamblea general podrá a solicitud del consejo respectivo, decretar la exclusión de uno o más asociados fijándose como causas de exclusión las siguientes; a).- Llevar a cabo actos contrarios a los fines que persiga la asociación u oponerse o estorbar la realización de los mismos; b) No cumplir, sin causas justificadas, los acuerdos del consejo directivo o de la asamblea. . . NOVENA.- Los asociados tendrán derecho a separarse de la asociación previo aviso por escrito dado con dos-meses de anticipación.- DECIMA.- Los asociados que voluntariamente se separen o aquellos que fueran excluidos, perderán todo derecho al haber social.- DECIMA PRIMERA.- El patrimonio de la asociación estará formado: por las cuotas de sus asociados, sean ordinarias o extraordinarias, que acuerden el consejo directivo o la asamblea general mediante la inversión de sus recursos antes indicados.- DECIMA SEGUNDA.- Los asociados, a excepción de los honorarios están obligados a cubrir tanto las cuotas ordinarias como las extraordinarias que acuerde la asamblea general de asociados o el consejo directivo.- DECIMA TERCERA.- La asociación estará administrada por un consejo directivo constituido por el número de miembros que designe la asamblea general de asociados, en número no menor de tres, la que también podrá designar consejeros suplentes.- DECIMA NOVENA.- El Presidente del Consejo Directivo disfrutará de las siguientes facultades: a).- Las de apoderado para pleitos y cobranzas con todas las facultades generales y aún las especiales que conforme a la ley requieren cláusula especial para actos de Administración y de Dominio, en los términos del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del código civil para el distrito federal por lo cual el consejo directivo podrá ejercitar las facultades indicadas en el artículo dos mil quinientos ochenta y siete del citado ordenamiento y por los mismos, articular y absolver posiciones, interponer toda clase de recursos y desistirse de ellos mismos, inclusive del juicio de amparo formular y ratificar querellas o denuncias criminales constituyendo a la asociación en coadyuvante del ministerio público y otorgar en los casos que proceda el perdón correspondiente quedando expresamente facultado para

COTEJADO 1817



suscribir títulos o documentos de crédito, en los términos del artículo noveno de la ley general de títulos y operaciones de crédito, representar a la asociación ante cualesquiera autoridades judiciales, sean estas civiles o penales, administrativas o del trabajo, bien sea que pertenezcan a la federación, los estados o el municipio y otorgar y revocar poderes generales y especiales.- b).- Para nombrar cuando lo crea oportuno a uno o varios gerentes, sub-gerentes o apoderados, con las facultades con que considere a bien otorgarles al momento de su nombramiento.- c).- Designar las comisiones o comités que estime convenientes para la realización de los fines de la asociación nombres de integrantes de las mismas y fiándoles sus atribuciones deberes y facultades.- d).- Determinar el monto de las cuotas tanto ordinarias como extraordinarias de los asociados, así como su forma de pagos.- VIGESIMA QUINTA.- Las asambleas serán prescindidas por el Presidente del Consejo Directivo y fungirá como Secretario el del propio Consejo o quienes legalmente los substituyan".-----

#### GENERALES.

El señor Juan Arturo Navarrete Moctezuma, mexicano, mayor de edad, casado, originario y vecino de esta ciudad, con domicilio en calle Cádiz manzana "E", lote 14-A catorce guion letra "A", Fraccionamiento Nueva España, empleado del Gobierno del Estado, contribuyente fiscal con registro número NAMJ850830 JD2 y al corriente en su pago sin acreditarlo y quien me ratifica su identidad con la credencial con fotografía para votar folio número 0901065416418, clave de elector NVMCJN85083011H200, CURP NAMJ850830HGTVCN09. -----

El socio, señor Edgar Israel Calderilla Castillo es mexicano, mayor de edad, originario de México Distrito Federal y vecino de Irapuato, Guanajuato, con domicilio en Circuito Molino Las Flores número 294 doscientos noventa y cuatro, de ese municipio, código postal 36630, empleado, con Registro Federal de Contribuyentes CACE790506FA1 y quien me acredita su identidad con la credencial con fotografía para votar folio número 00000102011322, clave de elector CLCSED79050609H800, con Clave Única del Registro de Población CACE790506HDFLSD01. -----

#### CERTIFICACION:

YO EL NOTARIO DOY FE Y CERTIFICO.- I.- Que los comparecientes, se identificaron en la forma expresada con antelación; que los estimo con la capacidad legal necesaria para contratar y obligarse; II.- De que les hice saber de las sanciones legales en que incurren las personas que se conducen con falsedad; III.- De que conforme al artículo 93 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, fracción XV inciso c) pago del impuesto sobre la renta por fedatarios públicos y retenciones, por enajenación de bienes.- Exento artículo 93 fracción XXV, de la ley del impuesto sobre la renta. por tratarse de la primera enajenación de la parcela; IV.- Que de Conformidad con la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, Certifico: a).- Relación de negocios.- Que los comparecientes declaran que el contenido del presente instrumento no implica el establecimiento de una relación de negocios por tratarse de un acto ocasional y no como resultado de una relación formal y cotidiana con el suscrito notario; b).- Advertencia.- Que el acto consignado en este instrumento constituye una actividad vulnerable, que es objeto de aviso ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del programa establecido.- c).- Dueño beneficiario.- Que hice del conocimiento de los comparecientes el contenido



**LIC. LUIS FELIPE LUNA OBREGON**  
**Notario Público No. 9**

Callejón de la Estrella No. 3 Despacho 1 Zona Centro, Guanajuato, Gto.



*[Firma manuscrita]*

de la fracción III del artículo tercero de la ley de la materia respecto al concepto de beneficiario controlador y los de presunción de su existencia; V.- Que en cumplimiento a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, se hizo del conocimiento a los comparecientes, de la privacidad de sus datos contenidos en la presente escritura; VI.- Que les leí y explique detenidamente el contenido del presente Instrumento, de las obligaciones que adquieren los socios en esta escritura, en el convenio con el municipio y en los estatutos de la asociación; la obligación de concluir las obras de urbanización y transmitirla a terceros adquirentes; así como su valor y alcance legal y al representante de la asociación la necesidad de atender las disposiciones que rigen sobre el impuesto sobre la renta y de que no causa el impuesto al valor agregado por tratarse de suelo; Que les expliqué el valor y las consecuencias legales del mismo, advirtiéndolos de la necesidad de inscribir en el Registro Público de la Propiedad de este Partido Judicial, el primer testimonio que de la misma en su oportunidad sea autorizado y expedido, manifestándose conformes, firman al calce en señal de aceptación en unión y en presencia del suscrito Notario el día de su otorgamiento; VII.- De que en la impresión de los actos jurídicos que se consignan en éste instrumento fueron utilizados los folios números 430 cuatrocientos treinta, 03509 tres mil quinientos nueve, 430 cuatrocientos treinta, 03510 tres mil quinientos diez y 430 cuatrocientos treinta, 03511 tres mil quinientos once.- DOY FE. -----  
 2 dos firmas ilegibles. - Mi firma y sello de autorizar. -----

COTEJADO 1817



AUTORIZACION. - EN FECHA EN QUE TENGO A LA VISTA EL PAGO MUNICIPAL QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD \$888.02 OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 02/100 MONEDA NACIONAL, EN BASE AL ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE GUANAJUATO, QUE CONTIENE INCENTIVOS FISCALES PARA LA REORDENACION TERRITORIAL DE LA ZONA SUR DEL MUNICIPIO. RESPECTO AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, NO SE HACE RETENCION ALGUNA POR TRATARSE DE UNA PERSONA MORAL LA QUE FORMALIZA LA ADJUDICACION. AUTORIZO EN FORMA DEFINITIVA LA ESCRITURA QUE ANTECEDE. GUANAJUATO, GUANAJUATO., A 30 TREINTA DE ENERO DEL 2017 DOS MIL DIECISIETE. - DOY FE. -----

NOTA DE LA TRASLACIÓN DE DOMINIO. - ORDEN DE VARIACION DEL IMPUESTO PREDIAL URBANO. - NÚMERO DE ESCRITURA. - 1817.- FECHA. - 02 DE ENERO DEL 2017.- MUNICIPIO: 13.- NO. NÚMERO DE CUENTA ALTA. - G-003581-001.- NÚMERO DE NOTA.- 27.- CUENTA ORIGEN.- S-000193-001.- FECHA DE LA NOTA.- 05/01/2017.- CLAVE DEL MOVIMIENTO.- CV.- EFECTOS.- 2017-2.- NOMBRE DEL PROPIETARIO.- CALDERILLA CASTILLO EDGAR ISRAEL.- DOMICILIO.- MOLINO DE LAS FLORES S/N.- COLONIA DEL DOMICILIO.- FRACC. SOLANO. - CIUDAD. - IRAPUATO, GUANAJUATO.- UBICACIÓN. - SEVILLA S.N. MANZANA D LOTE 17.- COLONIA UBICACIÓN. - FRACCTO. LA NUEVA ESPAÑA.- SUPERFICIE.- TOTAL: 518.52 M2.- CONSTRUIDA.- 0.00 M2.- USO DEL PREDIO.- H.- ESTADO DEL PREDIO.- B.- CLAVE CATASTRAL.- 8032017.- TRIBUTA-NORMAL.- TASA.- 0.4500.- VALOR FISCAL.- \$414,816.00.- % EXENCIÓN.- 0.00%.- FECHA TERMINO EXENCIÓN.- CUOTA ANUAL.- \$1,866.00.- CUOTA BIMESTRAL.- \$311.00.- REZAGO.- CORRIENTE.- REZAGO.- ALTA.- 0.00.- BAJA.- 0.00.- CORRIENTE.- ALTA.- \$585.00.- BAJA.- 0.00.- OBSERVACIONES.- UN SELLO QUE DICE: DIRECCIÓN DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL.- GOBIERNO MUNICIPAL DE GUANAJUATO.-

TESORERÍA.- AL CENTRO EL ESCUDO DE ARMAS DE LA NACIÓN CON UNA LEYENDA QUE DICE ESTADO UNIDOS MEXICANOS.- ELABORO.- C.- IGNACIO CORTEZ GUTIÉRREZ.- UNA FIRMA ILEGIBLE.- 05 DE ENERO DEL 2017.- FIRMA DEL DIRECTOR DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL. -----

ES PRIMER TESTIMONIO QUE CERTIFICO CONCUERDA FIELMENTE CON SUS ORIGINALES QUE OBRAN EN MI PROTOCOLO Y APENDICE RESPECTIVO. DE DONDE SE COPIO Y COTEJO PARA USOS DEL SEÑOR EDGAR ISRAEL CALDERILLA CASTILLO. GUANAJUATO, GUANAJUATO, A LOS 30 TREINTA DIAS DEL MES DE ENERO DEL 2017 DOS MIL DIECISIETE. DOY FE. -----



LIC. LUIS FELIPE LUNA OBREGÓN  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 9.





# GOBIERNO MUNICIPAL DE GUANAJUATO

H. Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO 2012-2015

## TESORERIA

DIRECCION DE CATASTRO

No.

DATOS DEL PADRON	MOTIVO DEL AVALUO	TRASLACION DE DOMINIO		
	UBICACION DEL PREDIO	CALLE SEVILLA L= 17 MZA. D		
	LOCALIDAD	FRACCIONAMIENTO NUEVA ESPAÑA	MUNICIPIO	GTO.
	PROPIETARIO	SOLIDARIDAD GUANAJUATENSE A.C.		TENENCIA P.P.
	DOMICILIO PARA NOTIFICAR	EL MISMO		COLONIA FRAC. NUEVA ESPAÑA
	LOCALIDAD	FRAC. NUEVA ESPAÑA	MUNICIPIO	GTO.
	NUMERO DE CUENTA	URBANA No. 13G003581001	CLAVE CATASTRAL:	
	SOLICITANTE: EDGAR ISRAEL CALDERILLA CASTILLO			

### CONSTRUCCION

NUEVA	AMPLIACION	REMODELACION	RENTADA	
CALIDAD DEL PROYECTO B R M USO				
ELEMENTOS DE LA CONTRUCCION				
REFERENCIA	A	B	C	D
EDAD ESTIM.				
MUROS				
COLUMNAS				
ENTREPISOS				
TECHOS				
PISOS				
PUERTAS				
VENTANAS				
CARPINTERIA				
HERRERIA				
INST. ELECT				
INST. SANIT.				
INST. ESPEC.				
APLANADO				
ACAB. EXT.				
PINTURA				
MUEB. BAÑO				
FACHADA				

### CALCULO DEL VALOR DE LA CONSTRUCCION

REFE-RENCIA	TIPO	CONSEV.	SUPERFICIE M <sup>2</sup>	VALOR X M <sup>2</sup>	VALOR PARCIAL
SUPERFICIE CONSTRUIDA			VALOR DE LAS CONSTRUCCIONES		

NO. PROGRESIVO

FECHA DE AUTORIZACION:

ARQ. RIGOBERTO SANCHEZ RAMIREZ  
EL JEFE DEL DEPTO. DE CATASTRO

SELLO  
OFICIAL

### TERRENO

CLASIFICACION DE LA ZONA:	HABITACIONAL 1*	MEDIA
ECONOMICA X	INDUSTRIAL	COMERCIAL CAMPESTRE
SERVICIOS DE LA ZONA:	AGUA X	DRENAJE X LUZ X
TELEFONO	PAVIMENTOS	BANQUETA
CONST. DOMINANTE:	ANTIGUAS	MODERNAS MIXTAS X
VIAS DE ACCESO:	B X R	M
TOPOGRAFIA:	PLANA X	INCLINADA DENSIDAD CONST. 70%

### CALCULO DEL VALOR DEL TERRENO

SECCION	SUPERFICIE	VALOR X M <sup>2</sup>	VALOR DE LA SECCION
1	518.52	800.00	414,816.00
2			
3			
SUPERFICIE DEL TERRENO		VALOR DEL TERRENO	
TOTAL	518.52 M <sup>2</sup>	TOTAL	414,816.00
VALOR TOTAL DEL PREDIO :			414,816.00

VALOR REFERIDO AL DIA DE

USO DEL SUELO:

OBSERVACIONES:

SE ANEXA PLANO A ESCALA AL REVERSO

GUANAJUATO, GTO.; A 12 DE SEPTIEMBRE 2015

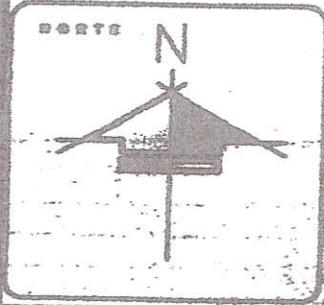
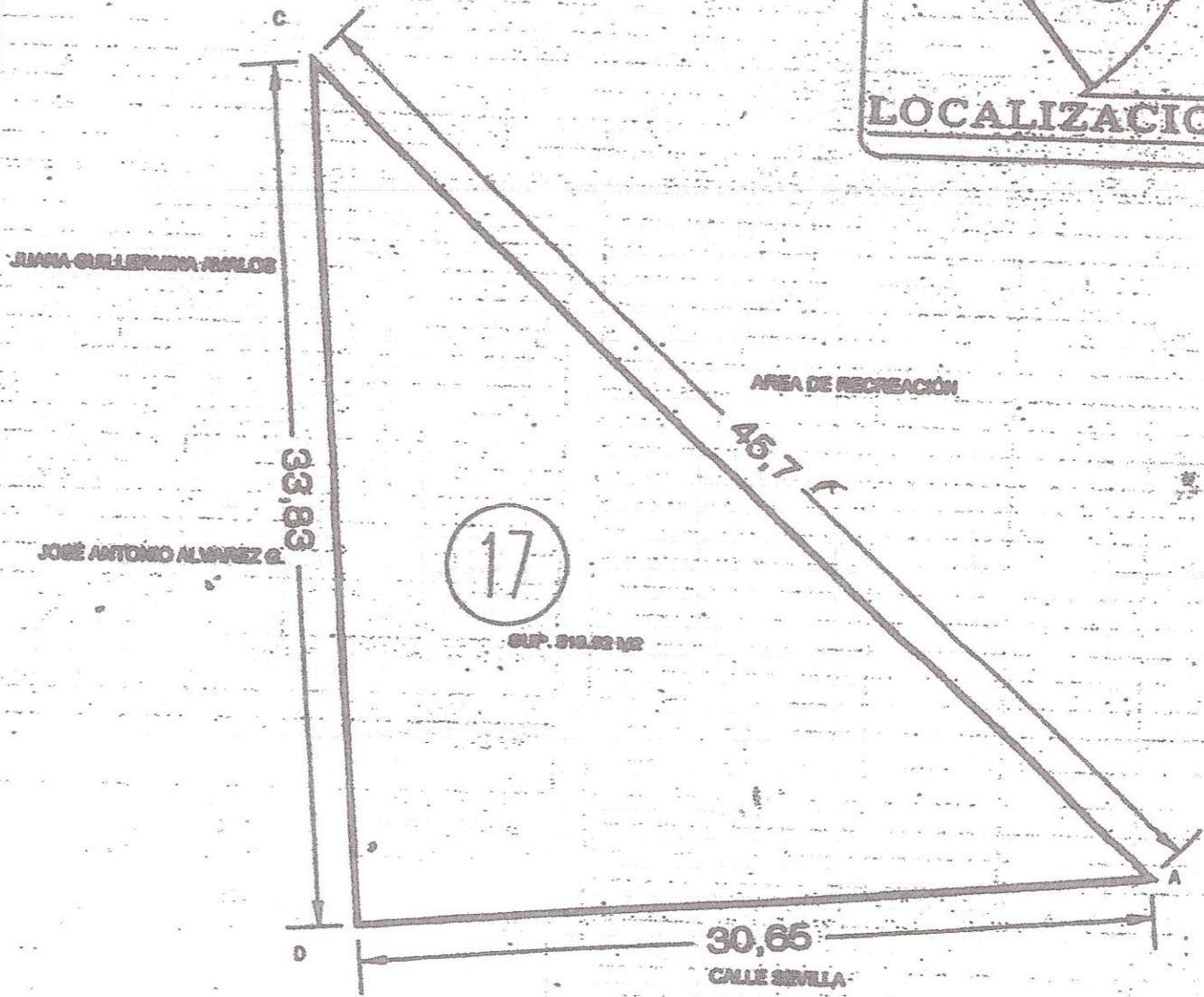
LUGAR Y FECHA

PERITO MUNICIPAL No. 31 ING. PEDRO JUAN GONZALEZ A.

NOTA:

ANEXAR LA COPIA DEL PLANO A ESCALA DEL QUE SE TOMARON LOS DATOS DEL PREDIO O INDICAR QUE SE ENCUENTRA DIBUJADO A ESCALA AL REVERSO, COMPLEMENTANDO CON CROQUIS DE LOCALIZACION

P.V.	COORDENADAS UTM	
	ESTE (X)	NORTE (Y)
A	263,822.0269	2,319,083.2887
B	263,791.3806	2,319,084.2023
C	263,792.3263	2,319,118.0194



<b>FRACCIONAMIENTO "LA NUEVA ESPAÑA".</b>		
CARRETERA GUANAJUATO - SAN MATEO DE LOS CABALLOS - GUANAJUATO, GTO.		
PROPIETARIO: EDUARDO ALVAREZ GONZALEZ		
CALLE SEVILLA, LT. 17 MZA. "D".		519.52 M2
FRACC. LA NUEVA ESPAÑA.		
SOLICITANTE: EDUARDO ALVAREZ GONZALEZ		
ESTADO	FECHA	No PLANO
GUANAJUATO	FEBRERO 2015	01

# H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO

"2023 celebración del 35 aniversario de la declaración de Guanajuato como ciudad Patrimonio de la Humanidad"  
**DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA**



## CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL

**FOLIO: V/32635**

PROPIETARIO (S): **EDGAR ISRAEL CALDERILLA CASTILLO**  
 QUE ACREDITA (N) EL INMUEBLE CON: **ESCRITURA PÚBLICA**  
 EN LA QUE CONSIGNA: **ADJUDICACIÓN**  
 NOTARÍA PÚBLICA No: **9** PARTIDO JUDICIAL DE: **GUANAJUATO, GTO.**  
 DE FECHA **07/08/2017**

NÚMERO: **1817** DEL TOMO: **XX**  
 SUSCRITA POR: **LICENCIADO LUIS FELIPE LUNA OBREGÓN**  
 INSCRITA EN R.P.P. CON No.: **R15\*42855**

DE FECHA: **02/01/2017**  
 FOLIO \*DEL TOMO \*  
 SUPERFICIE ACREDITADA: **518.52 M2**

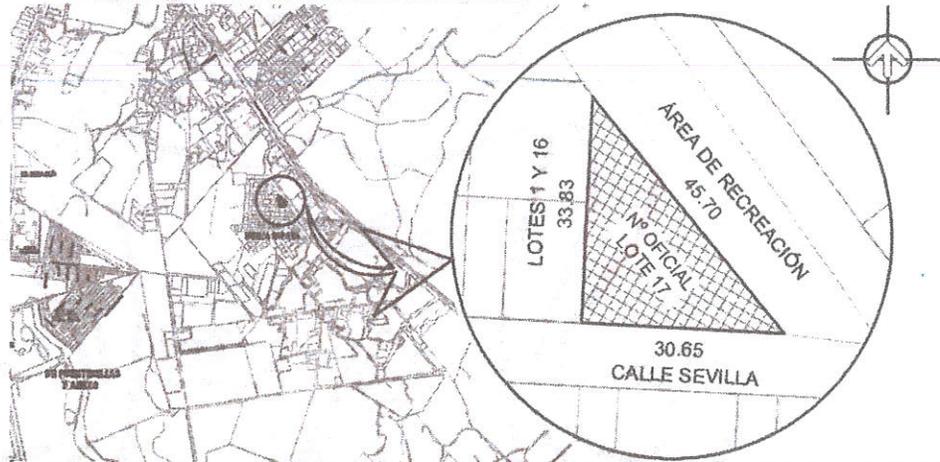
DOMICILIO PARA NOTIFICAR:

NOMENCLATURA OFICIAL: **CALLE SEVILLA**

No. OFICIAL: **LOTE 17** MANZANA: **"D"** COLONIA: **\*** FRACCIONAMIENTO: **NUEVA ESPAÑA** ZONA: **\***  
 C.P.: **36259** NÚMERO DE CUENTA PREDIAL: **13G003581001** FECHA DE EXPEDICIÓN: **16 de junio del 2023**

### CONDICIONES DE ALINEAMIENTO SEÑALADAS AL PREDIO

Nota:



### CONDICIONES DE USO DE SUELO DEL PREDIO

USO ASIGNADO EN EL POT <b>HABITACIONAL H3</b>	USO SOLICITADO <b>HABITACIONAL</b>	DENSIDAD(Hab/Ha) <b>301 A 340</b>	USO: <b>Condicionado</b>
ÁREA TOTAL: <b>518.52 M2</b>	ÁREA A CONSTRUIR: <b>414.82 M2</b>	ÁREA LIBRE: <b>103.70 M2</b>	ÁREA CONDICIONADA: <b>0.00 M2</b>

CUALQUIER USO Y/O DESTINO DEL PREDIO DIFERENTE AL SEÑALADO EN LAS CONDICIONES DE USO DE SUELO DEL PREDIO Y/O CAMBIO DE LAS ESPECIFICACIONES MARCADAS EN ESTE RUBRO DEBERÁ SER AUTORIZADO POR EL DEPARTAMENTO DE USO DE SUELO MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DEL PERMISO DE USO DE SUELO RESPECTIVO

COORDENADAS UTM **X-263797.92, Y-2319079.04**

#### INFRAESTRUCTURA EXISTENTE:

	VIA PÚBLICA	INMUEBLE
AGUA	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
DRENAJE	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
E. ELÉCTRICA	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

#### CONDICIONANTES FÍSICAS DEL PREDIO:

<input type="checkbox"/> LINEA DE AGUA POTABLE	<input type="checkbox"/> ARBOL(ES)
<input type="checkbox"/> LINEA DE ENERGÍA ELÉCTRICA	<input type="checkbox"/> ARROYO(S)
<input type="checkbox"/> LINEA DE DRENAJE	OTRO:

#### ACCESOS:

ANCHO DE CALLE: **10.00M**  
 ANCHO DE CALLEJÓN: \*M  
 ANCHO DE CAMINO/BRECHA: \*M  
 SERVIDUMBRE DE PASO: \*M  
 CARACTERÍSTICAS: **TERRACERÍA**

ORDEN DE PAGO **13657**  
 FECHA DE ORDEN **2023-06-06**  
 IMPORTE **2130.82**  
 NUM. RECIBO DE PAGO **Nº23781**  
 FECHA RECIBO DE PAGO **16 de junio del 2023**

EL PRESENTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE CONSTANCIA DE APEO Y DESLINDE RESPECTO DEL INMUEBLE, NI ACREDITA LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL MISMO, NO AUTORIZA NINGÚN TIPO DE CONSTRUCCIÓN. ASIMISMO SE DEJAN SIEMPRE A SALVO LOS DERECHOS DE TERCEROS PARA QUE EN CASO DE CONTROVERSIAS LOS HAGAN VALER ANTE LA INSTANCIA LEGAL CORRESPONDIENTE. SE EXPIDE SOBRE INFORMACIÓN PROPORCIONADA EXCLUSIVAMENTE POR EL SOLICITANTE Y BAJO SU ESCRITA RESPONSABILIDAD; MOTIVANDO SU ANULACIÓN EN CASO DE EXISTIR DATOS FALSOS O ERRONEOS. ENTERADO DE LO ANTERIOR, ME COMPROMETO A CUMPLIRLO, ACEPTANDO TODOS LOS COMPROMISOS DE LA PRESENTE CONSTANCIA Y FIRMO DE CONFORMIDAD

EL PROPIETARIO  
 O SOLICITANTE



Ing. Monserrat del Rocío Villagómez López  
 Directora de Administración Urbana

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 DE GUANAJUATO  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 URBANA**



"2023 celebración del 35 aniversario de la declaración de Guanajuato como ciudad Patrimonio de la Humanidad"

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA  
Departamento de uso de Suelo

Oficio número: DAU/V/33114/2023

Expediente:

Asunto: Permiso/Licencia de Uso de Suelo

Guanajuato, Gto., a 27 de junio del 2023

Página 1 de 1

**C. EDGAR ISRAEL CALDERILLA CASTILLO.**

**P R E S E N T E**

Hago referencia a su solicitud de Permiso/Licencia de uso de suelo, para el inmueble del cual es **propietario**, ubicado en **Calle Sevilla # Lote 17, Manzana D, Fraccionamiento Nueva España**, con una superficie total de **518.52 m<sup>2</sup>**, y una superficie a ocupar de **300.00 m<sup>2</sup>**.

Al respecto me permito manifestarle que derivado del análisis de la Carta Síntesis correspondiente a la Estrategia del Plan de Ordenamiento Territorial del Centro de Población de Guanajuato, Gto., vigente, el predio citado se ubica en zona **Habitacional Densidad Alta H3**, por lo que con base en el Reglamento de Zonificación, Uso y Destino del Suelo del Municipio de Guanajuato, Gto., se determina que el uso solicitado de **Restaurante-Bar, Bebidas con bajo contenido alcohólico denominado "EL MEZQUITILLO"** es un uso **Condicionado** contenido en la Tabla No. 2. De Compatibilidades. No. IX. Grupo. Servicio de Intensidad Media. No omito informarle que de acuerdo a lo estipulado en la Ley de bebidas alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios la clasificación de tipo es: **B1 De bajo contenido alcohólico en envase abierto.**

Para el ejercicio de los Derechos inherentes del presente Permiso, se deberán obtener y cumplir las condiciones y/o requisitos, en materia temporal, económica, ambiental o funcional que dispongan las autoridades municipales siguientes: Dirección de Protección Civil, Dirección de Ecología y Medio Ambiente y Dirección de Fiscalización y Control. Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Capítulo Tercero, artículo 44, del Reglamento en cita. La emisión de este Permiso, no exime al propietario y/o solicitante de obtener y cumplir las condiciones y/o requisitos que las autoridades competentes le dispongan, en un plazo máximo de 3 tres meses, a partir de la fecha de emisión del presente.

Por lo que de acuerdo a lo establecido en los Artículos 32 Fracción I, y 33 del reglamento en comento, quedará sin efecto en caso de incumplimiento a las disposiciones, resoluciones, condiciones y/o requisitos en la temporalidad establecida que impongan en su caso, las autoridades competentes señaladas en el párrafo anterior.

Asimismo, se hace de su conocimiento que éste documento no representa autorización de construcción alguna, ni constituye constancia de apeo y deslinde respecto del inmueble, ni acreditan la propiedad o posesión del mismo, lo anterior con fundamento en el mismo Reglamento, Artículo 43. Se expide sobre información proporcionada exclusivamente por el solicitante, bajo su estricta responsabilidad y para el fin estricto de su solicitud; motivando su anulación, revocación y la suspensión inmediata de cualquier trámite subsiguiente ante esta Dirección, en el caso de existir datos falsos o erróneos, dejando siempre a salvo los derechos de terceros.

El Permiso/Licencia de uso de suelo tendrá una vigencia igual a la del respectivo plan de ordenamiento territorial, pero deberá ser **ratificado anualmente**, como se estipula en el reglamento señalado en supralíneas, Artículo 34.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 9 fracción XII inciso a. último párrafo, 31, 32 fracción I, 33, 34, 42, 43, tabla no.2 de compatibilidades del mismo Reglamento

Sin otro particular, me despido enviándole un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

Ing. Monserrat del Rocío Villagómez López

Encargada de Despacho de la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE GUANAJUATO  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Con copia para: Archivo.  
ORDEN DE PAGO 13975  
FECHA DE ORDEN 2023-06-22  
IMPORTE \$ 1238.64  
NUM. RECIBO DE PAGO 8823  
FECHA RECIBO DE PAGO 23 de junio del 2023

PRESIDENCIA MUNICIPAL

| Plaza de la Paz No. 12, Centro | Guanajuato, Gto. | Tel. (473) 732 1213 | www.guanajuatocapital.gob.mx |



Lic. Mauricio Vázquez González  
Comisario de la Policía Municipal Preventiva  
Presente

Oficio. No. DFC/3102/2023  
Asunto: se solicita factibilidad  
Guanajuato, Gto., 01 de agosto de 2023

2023, Celebración Del 35. Aniversario De La Declaración De Guanajuato Como Ciudad Patrimonio De La Humanidad

Con fundamento en el artículo 8, inciso a) y artículo 13, inciso f) del Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Guanajuato, Guanajuato, Por medio del presente me permito solicitar la Constancia en la que se exprese el nivel de riesgo (alto, medio o bajo) que el lugar o establecimiento pueda causar a la seguridad pública, así como, la distancia que exista entre este y el más próximo que cuente con venta de bebidas alcohólicas; respecto a la siguiente solicitud para la obtención de la constancia municipal de factibilidad, ubicación y condiciones que guarda el establecimiento en materia de alcoholes.

Cabe mencionar que de la solicitud obra en esta Dirección el expediente debidamente integrado conforme al artículo 13 del Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Guanajuato, Guanajuato.

NO	EXPEDIENTE	NOMBRE	GIRO	DOMICILIO
1	DFC-A-SFAC-37/2023	EDGAR ISRAEL CALDERILLA CASTILLO	B1.- DE BAJO CONTENIDO / EN ENVASE ABIERTO	CALLE SEVILLA, NO. OFICIAL LOTE 11, MZ-D, FRACC. NUEVA ESPAÑA, C.P. 36259

En relación al asunto que nos ocupa me permito hacer mención que el Reglamento de Bebidas Alcohólicas Municipal señala en su artículo 15 un plazo de 09 días hábiles para emitir la resolución respecto a la factibilidad.

Sin más que manifestar, reciba mi distinguida consideración.

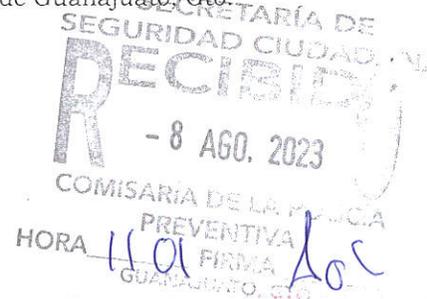
Atentamente



Lic. Mario Gustavo Buck González

Encargado del Despacho de la Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato, Gto.

Copia para:-  
Expediente  
L\*MGBG/YMV



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS  
Ex Estación del Ferrocarril S/N  
C.P. 36000

(473) 731 07 19

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato



**SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
COMISARÍA DE POLICÍA PREVENTIVA**

**DICTAMEN DE FACTIBILIDAD**

**Oficio No. C.P.P./191/2023.**

**Asunto: Respuesta a oficio DFC/3102/2023  
Guanajuato, Gto. 09 de Agosto de 2023.**

**LIC. MARIO GUSTAVO BUCK GONZÁLEZ  
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS DEL MUNICIPIO DE  
GUANAJUATO, GTO.  
P R E S E N T E**

En respuesta al oficio citado al rubro, derivado de la solicitud de dictamen de factibilidad remitida a través del expediente No. DFC-A-SFAC-37/2023 suscrita por el director de Fiscalización y Control de Reglamentos, relacionado con el trámite de permiso para "Venta de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase cerrado " a nombre del C. Edgar Israel Calderilla Castillo. en calle Sevilla N. oficial lote 11 manzana – D Fracc. Nueva España C.P. 36259

Al respecto me permito informar que, del resultado del análisis correspondiente, en la ubicación geográfica del lugar solicitado se registran los siguientes riesgos y conductas antisociales:

Faltas Administrativas:

1. Hacer bromas indecorosas o mortificantes a las personas en lugar público, o molestar por cualquier medio.
2. Causar escándalo, riñas en vía pública.

En ese tenor de acuerdo al estudio vertido en materia de Seguridad Pública a través de la Comisaría de la Policía Preventiva, sugiere dictaminar que no sea factible el permiso solicitado.

Cabe señalar que dicho análisis es competencia de esta Comisaría, sin embargo, el mismo no resuelve la solicitud del ciudadano en comento.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1, 2, 5, 8, Fracción IV ,12 Fracción II de la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; Artículos 1, 4 Inciso "d", 8 y 13 Inciso "f" del Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Guanajuato, Gto.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente:

**LIC. MAURICIO VÁZQUEZ GONZÁLEZ  
COMISARIO DE LA POLICÍA PREVENTIVA**

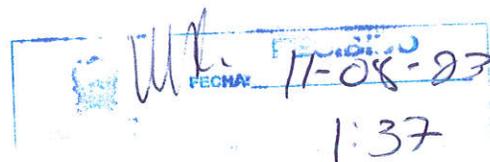


Con copia para:

- Mtro. Samuel Ugalde García, Secretario de Seguridad Ciudadana, Presente, Para su superior conocimiento.
- Expediente.
- Minutario.

UDAI/mcrm

*Carmen R. M.*





**Dirección Municipal de Protección Civil.**

Número de Oficio: D.M.P.C./A.T./1130/2023.

Asunto: **Se Emite Estudio/Análisis.**

Guanajuato, Gto.; 13 de Julio del 2023.

*"2023, celebración del 35 aniversario de la declaración de Guanajuato como Ciudad Patrimonio de la Humanidad".*

**LIC. MARIO GUSTAVO BUCK GONZÁLEZ.**  
**DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS.**  
**PRESENTE.**

Por este medio le envío un cordial saludo, así mismo, le informo que el objetivo de la Dirección Municipal de Protección Civil es el de proteger a la persona, la sociedad, su entorno y el medio ambiente ante la eventualidad de Riesgos y Peligros que representan los factores amenazantes y la vulnerabilidad en el corto, mediano o largo plazo provocada por fenómenos naturales o antropogénicos. Esto a través de la Gestión Integral de Riesgos para obtener su mitigación y/o eliminación.

**Coordenada UTM - Coordenada Este: 263808.55 m E, Coordenada Norte: 2319094.24 m N, Altitud: 1916 M.S.N.M.**

Con base en esto, se emite respuesta a la solicitud con fecha del día martes 11 de julio del 2023 y recibido en ésta Dirección de Protección Civil Municipal, en el cual solicita emita diagnóstico respecto a la petición de **C. EDGAR ISRAEL CALDERILLA CASTILLO**, para el inmueble del cual es propietario, ubicado en Calle Sevilla # Lote 17, Manzana D, Fraccionamiento Nueva España, con una superficie total de 518.52 m<sup>2</sup> y una superficie a ocupar de 300.00 m<sup>2</sup>, donde se determina el uso solicitado de **Restaurante – Bar, Bebidas con bajo contenido alcohólico denominado “EL MEZQUITILLO”, en zona Habitacional Densidad Alta H3**, en esta ciudad de Guanajuato.

De acuerdo con el análisis de Riesgo realizado en el lugar y sus alrededores se exponen las siguientes observaciones, aunado a ello se anexa copia del estudio.

**RIESGOS:**

**ZONA:**

Con base a las incidencias generadas a la central de emergencias 9-1-1, solo se encontró: el área se encuentra tranquila, sin desorden público.

No se contó con el Apoyo de personal de la Dirección de Policía Vial y Transporte Municipal, por lo que se desconoce la seguridad vial de la zona.

### **ESTABLECIMIENTO:**

La obra civil se encuentra en buenas condiciones, no se presenta: hundimientos, asentamientos, desplazamientos, humedad o salitre, no se presenta ningún factor que represente daño estructural. La instalación sanitaria e hidráulica se encuentra en buenas condiciones, no se presenta fuga. Una vez que se encuentre operando el Restaurante-Bar se debe de realizar la Carpeta de Programa Interno de Protección Civil y entregarlo a esta Dirección a mi cargo, para su respectiva revisión, validación y autorización.

Respecto a la instalación eléctrica: se encuentra en buenas condiciones, no se presenta cableado expuesto o añadiduras, se cuenta con buena distribución de contactos y apagadores, por lo que se mitiga el uso de extensiones, los registros se encuentran en buenas condiciones y protegidos. El centro de carga principal se encuentra en buenas condiciones, solo se debe de colocar la señalética de Riesgo eléctrico y se debe de identificar las pastillas termomagnéticas.

No se hace uso de Gas Lp.

El inmueble cuenta con un extintor del tipo PQS con capacidad de 6.00 Kg, Febrero/2023, el cual se encuentra vigente, se debe de instalar a una altura no mayo de 1.5 m, como lo establece la normativa vigente. Debe tomar en cuenta que los extintores como cualquier producto de consumo, tienen una fecha de caducidad, el tener un extintor caducado puede provocar que a la hora de utilizarlo no funcione como se debe, restándole eficacia al sofocar un conato de fuego. No cuenta con detector de humo, pero no se recomienda debido a que es una sección al aire libre y cuenta con buena ventilación. No cuenta con lámparas de emergencia, pero se dispone de lámparas solares. No cuenta con botiquín de primeros auxilios básico, se debe de colocar con material de curación.

Cuenta con señalética de prevención al interior de: ubicación de extintor (uno), salida de emergencias (dos), ruta de evacuación (tres), señalética de Riesgo eléctrico (uno), se debe de instalar señalética informativa, prohibitiva y restrictiva, la señalética antes mencionada cumple con la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB-2011 (Señales y avisos para protección civil.- Colores, formas y símbolos a utilizar). No cuenta con cursos de capacitación en materia de Protección Civil: primeros auxilios, uso y manejo de extintores, búsqueda y rescate, se debe de capacitar al personal.

### **INMUEBLES CERCANOS:**

Oficinas Públicas: Oficinas Administrativas "SEDESHU" - a una distancia aproximada de 300.00 M, ISAPEG Departamento de Inventarios - a una distancia aproximada de 300.00 M y Servicios Automotriz Nueva España - a una distancia aproximada de 170.00 M.

Establecimientos cercanos con giro igual, similar o con venta de alimentos preparados y bebidas alcohólicas: Depósito de Cervecería - a una distancia aproximada de 250.00 M.

El inmueble en mención no cuenta entre sus colindancias con: Centros Educativos, Clínicas y Hospitales, Templos y lugares de culto religioso, Locales Sindicales, Instalaciones Deportivas, Áreas de Donación para equipamiento urbano y Centro de Reuniones Pública.

\*En caso de otorgar el permiso de venta de alcohol se sugiere tenga en consideración el informe realizado, así como las recomendaciones establecidas en el presente documento. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, 116, 115 fracción III inciso h, i, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB-2011, NOM-002-STPS-2010, NOM-026-STPS-2008, NOM-EM-004-SEDG-2002; artículos 4, 5, 7, 9, 10, 11, 12, 167 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; Art. 1, 4-D, 8-A, 10, 12, 13-G, 20 y 26 del Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el municipio de Guanajuato, Guanajuato; Art. 1, 4, 15, 16 y 30 Reglamento de Funcionamiento de Establecimientos Comerciales y Servicios para el Municipio de Guanajuato; Artículos 1, 8, 9, 13, 14, 28 fracciones V y VI, 29 fracciones V, X, XI y XII, 51 fracción II, III, VI, VII, 57, 58, 59, 60, 78, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 104, 107, 110, 111, 112, 116, 117, del Reglamento de Protección Civil del Municipio de Guanajuato.

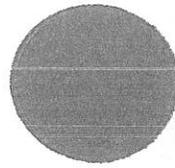
Quedando a sus apreciables órdenes para cualquier actividad que nuestra normatividad nos permita coadyuvar e informándole que esta Dirección a mi cargo implementa la Inspección, Evaluación y Diagnósticos a puntos de Peligro y Riesgo del municipio para establecer medidas preventivas ante la presencia de agentes perturbadores y al fortalecimiento de los instrumentos de organización y al funcionamiento en materia de Protección Civil, con un enfoque en apego a la Gestión Integral del Riesgo en coordinación con las áreas federales, locales y/o de la administración municipal correspondientes.

**Atentamente.**

**T.E.M. José Félix Pérez Ramírez.**  
**Director.**

C.op. Maestro Samuel Ugalde García. – Secretario de Seguridad Ciudadana. - Para su conocimiento. - Presente.  
C. EDGAR ISRAEL CALDERILLA CASTILLO – Cel.: (473) 141 60 29.- Para su conocimiento. - Presente  
Archivo  
Minutario  
TEM JFPR / ING. CMCF.





Detectores de Humo: No se requiere, Aspersores: No, Lámparas de Emergencia: No cuenta - Se debe colocar una  
 Hidrantes: \_\_\_\_\_, Otros: \_\_\_\_\_

Observaciones: No se cuenta con detector de humo, no se requiere por se una Sección ala intemperie. Se debe colocar una lámpara de emergencia

**F).- Señalética de Prevención al Interior (NOM-003-SEGOB-2011 y NOM-026-STPS-2008):**  
Cuenta con señalética: Salida de emergencia, ruta de evacuación, Ubicación de extintor, Ubicación de Botiquín de Primeros auxilios, Se debe colocar señalética de Prevención Informativa

**G).- Instalación y aprovechamiento de Gas Lp (NOM-004-SEDEG-2022):**  
 Hace uso de Gas Lp: No, Tipo de instalación para el uso Gas Lp: \_\_\_\_\_  
 Cuenta con Dictamen por el uso y aprovechamiento de Gas Lp: \_\_\_\_\_, Fecha de Vigencia: \_\_\_\_\_

Qué tipo de contenedor de Gas Lp: \_\_\_\_\_  
 Conductos e instalaciones de Gas Lp: \_\_\_\_\_

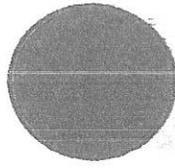
Señalados: \_\_\_\_\_, Lugar seguro: \_\_\_\_\_, Protección: \_\_\_\_\_, Exposición: \_\_\_\_\_  
 Identificación: \_\_\_\_\_

Observaciones generales: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

**H).- Colores de seguridad e higiene, identificación de fluidos conducidos por tuberías:**  
 Hay tuberías en uso dentro del local: No, de que tipo: \_\_\_\_\_  
 Identificados: \_\_\_\_\_, Protección: \_\_\_\_\_

**I).- Botiquín, material de curación y personal capacitado en primeros auxilios (NOM-020-STPS-1994):**  
 Cuenta con botiquín de primeros auxilios: 1, estado: Buen estado, personal capacitado: No

Observaciones: Se debe capacitar al personal en primeros auxilios



**Información General de las Colindancias y Distancias con el Inmueble:**

J).- Centros Educativos cercanos: No

Nombre (s): / / / / / / / /

K).- Clínicas y Hospitales cercanos: No

Nombre (s): / / / / / / / /

L).- Templos y Lugares de culto religioso cercanos: No

Nombre (s): / / / / / / / /

M).- Locales Sindicales cercanos: No

Nombre (s): / / / / / / / /

N).- Oficinas Públicas cercanas: Si

Nombre (s): Oficinas administrativas "SEDESHU" - 300 Mts  
ISAPEG Departamento de Inventarios - 300 Mts

O).- Instalaciones deportivas cercanas: No Servicio de Automotriz Nueva España - 170 Mts

Nombre (s): / / / / / / / /

P).- Área de donación para equipamiento urbano: No

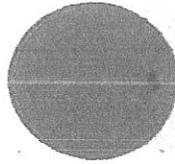
Nombre (s): / / / / / / / /

Q).- Centros de Reunión Pública: No

Nombre (s): / / / / / / / /

R).- Establecimientos cercanos con giro igual o con venta de alimentos preparados y de bebidas alcohólicas:

Nombre (s): Deposito de Cervecería - 250 Mts



- R).- El inmueble cuenta con acceso directo desde la vía pública: Si
- S).- El inmueble forma parte de un inmueble: NO, de que tipo: -----
- T).- El inmueble es independiente de inmuebles: Si
- U).- Uso actual del inmueble: Comercio (Restaurant-Bar)

**Observaciones Generales:**

Se debe realizar una vez operando, la Carpeta de Programa Interno de Protección Civil. Se debe capacitar al personal en materia de protección Civil.

**Nota:** Por lo que, en caso de ser utilizado el permiso para venta de alcoholes deberá de notificar a esta Dirección Municipal de Protección Civil para la revisión del Análisis de Riesgo del inmueble y de debe de ratificar la solicitud anualmente.

Termino:

**NOMBRE Y FIRMA DE LOS INSPECTORES:**

Carlos Mario Camillo Flores  
 Dirección Municipal de Protección Civil.

Luz Teresita Velázquez R.  
 Policía Municipal Preventiva

⊕ No se conto con el apoyo de personal  
Dirección de Tránsito, Movilidad y Transporte

Nombre: Edgar Israel Calderilla Castillo Firma: [Signature]



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**ACUSE DE MOVIMIENTOS DE ACTUALIZACIÓN DE SITUACIÓN FISCAL**

**Lugar y Fecha de Emisión**  
ABASOLO, GUANAJUATO, a 10 de Agosto de 2023

Ha sido procesado el aviso de actualización al registro federal de contribuyentes exitosamente, con la siguiente información:

**Datos de Identificación del Contribuyente:**

RFC:	CACE790506FA1
CURP:	CACE790506HDFLSD01
Nombre (s):	EDGAR ISRAEL
Primer Apellido:	CALDERILLA
Segundo Apellido:	CASTILLO

**Tipo de Movimiento:**

Identificación del aviso: Apertura de establecimiento o sucursal	Fecha del Aviso: 01/08/2023
--	-----------------------------

**Datos de Ubicación:**

Tipo de Domicilio: ESTABLECIMIENTO	Código Postal: 36259
Tipo de Vialidad: CAMINO	Nombre de Vialidad: SEVILLA
Número Exterior: LOTE 17	Número Interior:
Nombre de la Colonia: NUEVA ESPAÑA	Nombre de la Localidad: SAN ISIDRO
Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: GUANAJUATO	Nombre de la Entidad Federativa: GUANAJUATO
Entre Calle: BARCELONA	Y Calle: CARTAGENA
Características del Domicilio: PORTON GRIS	Referencias Adicionales: A 50 METROS DE CORRALON



**GOBIERNO DE MÉXICO**



**Contacto**

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.  
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,  
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.  
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.  
denuncias@sat.gob.mx



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**ACUSE DE MOVIMIENTOS DE ACTUALIZACIÓN DE SITUACIÓN FISCAL**

Teléfono Fijo:	473 1716029
Correo Electrónico:	corporativo_hiturba@hotmail.com

Declaro bajo protesta de decir verdad y conocedor de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad en los términos de lo dispuesto por el artículo 247, fracción I del Código Penal Federal, en relación con el artículo 110 fracción II del Código Fiscal de la Federación, manifiesto que todos los datos asentados en esta forma oficial son verídicos y exactos.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx), [denuncias@sat.gob.mx](mailto:denuncias@sat.gob.mx), desde México: 01 (55) 8852 2222, desde el extranjero: 1 844 28 73 803, SAT móvil o [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp)".

Cadena Original Sello:  
Sello Digital:

||10/08/2023|RF2023138417359|Autoservicio|AESTA|CACE790506FA1|200001088888800000031||  
lw1czH0H0ByJNdhY2cyw1h/pk/D+sqIAMalq6Krgk2S9I+AJDK3oqZOfl2cGdB9KdecsqTp3MPXKrRDT4xJgwbWbi  
xrhVmSpQbWgmPoRmqmqmr+FOumaDLhvKtfmuhmqYE1ZSY3cXmiDKmc9r51hJZfkHFnr5IkZ7P5nEgUcgRM=



**GOBIERNO DE MÉXICO**



**Contacto**

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.  
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,  
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.  
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.  
[denuncias@sat.gob.mx](mailto:denuncias@sat.gob.mx)

## CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**SAT**  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



CACE790506FA1  
Registro Federal de Contribuyentes

EDGAR ISRAEL CALDERILLA  
CASTILLO  
Nombre, denominación o razón  
social

IdCIF: 19020053201  
VALIDA TU INFORMACIÓN  
FISCAL

## CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión  
**ABASOLO , GUANAJUATO A 15 DE JUNIO DE 2023**



CACE790506FA1

### Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	CACE790506FA1
CURP:	CACE790506HDFLSD01
Nombre (s):	EDGAR ISRAEL
Primer Apellido:	CALDERILLA
Segundo Apellido:	CASTILLO
Fecha inicio de operaciones:	01 DE ENERO DE 2005
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	01 DE ENERO DE 2005
Nombre Comercial:	

### Datos del domicilio registrado

Código Postal:36970	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: IRAPUATO	Número Exterior: 102
Número Interior:	Nombre de la Colonia: GUADALUPE
Nombre de la Localidad: ABASOLO	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: ABASOLO
Nombre de la Entidad Federativa: GUANAJUATO	Entre Calle: MORELOS



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**SAT**  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

#### Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.  
Atención telefónica desde cualquier parte del país:  
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país  
(+52) 55 627 22 728

Y Calle: GUANAJUATO

#### Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
2	Alquiler de mesas, sillas, vajillas y similares	40	01/02/2019	
1	Asalariado	30	01/02/2019	
3	Restaurantes-bar con servicio de meseros	20	15/06/2023	
3	Socio o accionista	5	01/02/2019	
4	Comercio al por menor de cerveza entregando factura	5	15/06/2023	

#### Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios	01/01/2005	
Régimen de Ingresos por Dividendos (socios y accionistas)	06/10/2009	
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	01/02/2019	

#### Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/02/2019	
Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/02/2019	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/02/2019	
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	01/02/2019	
Declaración informativa de 50 principales clientes y proveedores de IEPS. TRIMESTRAL	En los meses de abril, julio, octubre y enero respecto del trimestre anterior	15/06/2023	
Declaración informativa anual de bienes producidos, enajenados e importados, así como de servicios prestados, en cada entidad federativa.	Durante el mes de marzo de cada año	15/06/2023	
Declaración informativa de IEPS trasladado. TRIMESTRAL	En los meses de abril, julio, octubre y enero respecto del trimestre anterior	15/06/2023	
Declaración informativa del precio de enajenación de cada producto, valor y volumen de los mismos. TRIMESTRAL	En los meses de abril, julio, octubre y enero respecto del trimestre anterior	15/06/2023	
Pago definitivo de IEPS por cerveza MENSUAL	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	15/06/2023	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx), [denuncias@sat.gob.mx](mailto:denuncias@sat.gob.mx), desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp)".

Cadena Original Sello: ||2023/06/15|CACE790506FA1|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031||  
Sello Digital: ZStt9dnjUK1+x0Fu/sfN4XIDfLNx+Z+e8vw7XUjkTsKHTaLMhmr79OdbljR0R8PQ+NWirpDIGDyUzcXkZITZHm  
MHo8jptPI9ZUDgtjSWBblMcOjrfxVK+K2gbH0GqC+D6P2Udnqjg4Fwgm5Z0gGSXGlpXMNsKUnm+GX7rqwHs=



Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

**Aviso de funcionamiento del establecimiento de productos y servicios**

"El presente es una representación digital del formato FF-COFEPRIS-02, el cual se emite en cumplimiento del Artículo 200-Bis de la Ley General de Salud y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo"

Homoclave del formato	FF-COFEPRIS-02	Uso exclusivo de la COFEPRIS
Número de RUPA		Número de ingreso
		2311015018X00217

**1. Homoclave, nombre y modalidad del trámite**

Homoclave: COFEPRIS-05-018      Nombre: Aviso de funcionamiento del establecimiento de productos y servicios  
Modalidad: No Aplica

**2. Datos del propietario**

Persona física	Persona moral
RFC: CACE790506FA1	RFC:
CURP: CACE790506HDFLSD01	Denominación o razón social:
Nombre(s): EDGAR ISRAEL CALDERILLA CASTILLO	Representante legal o apoderado que solicita el trámite
Teléfono: 4731416029	RFC:
Extensión:	CURP:
Correo electrónico: corporativo_hiturba@hotmail.com	Nombre(s):
	Teléfono:
	Extensión:
	Correo electrónico:

**Domicilio fiscal del propietario**

Código postal: 36970	Municipio o alcaldía: Abasolo
Tipo y nombre de vialidad: CALLE IRAPUATO	Entidad Federativa: Guanajuato
Número exterior: 102	Entre vialidad: CALLE MORELOS
Número interior:	Y vialidad: CALLE GUANAJUATO
Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano (Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros): Abasolo Centro	Vialidad posterior: CALLE LEON
Referencia: CASA COLOR BLANCO CON ROJO	Teléfono: 4731416029
	Extensión:

"De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF)"

**3. Datos del establecimiento**

Nombre del establecimiento: EL MEZQUITILLO  
Clave y descripción del giro que corresponda al establecimiento de acuerdo al Sistema de Clasificación Industrial de

América del Norte:

Clave SCIAN	Descripción del SCIAN
722412	Bares, cantinas y similares
722513	Restaurantes con servicio de preparación de antojitos (incluye restaurantes en hoteles, moteles y similares).

#### Horario de operaciones

D	L	M	M	J	V	S	de	10:00	a	23:59
Fecha de inicio de operaciones:								31 / 08 / 2023		

#### Domicilio del establecimiento

Código postal: 36259	Municipio o alcaldía: Guanajuato
Tipo y nombre de vialidad: CALLE SEVILLA	Entidad Federativa: Guanajuato
Número exterior: LOTE 17 MANZANA D	Número interior:
Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano (Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros): Colonia	Entre vialidad: CALLE CARTAGENA
Nueva España	Y vialidad: CALLE BARCELONA
Referencia: AL LADO DE ÁREA DE RECREACIÓN	Vialidad posterior: CALLE BARCELONA
	Teléfono: 4731416029
	Extensión:

#### Representante(s) legal(es) y persona(s) autorizada(s)

Representante legal
RFC: CACE790506FA1
CURP: CACE790506HDFLSD01
Nombre(s): EDGAR ISRAEL
Primer apellido: CALDERILLA
Segundo apellido: CASTILLO
Teléfono: 4731416029
Extensión:
Correo electrónico: <a href="mailto:corporativo_hiturba@hotmail.com">corporativo_hiturba@hotmail.com</a>

#### 4. Datos de la ambulancia

<input type="radio"/> Aérea	<input type="radio"/> Marítima	<input type="radio"/> Terrestre	
<input type="radio"/> Nuevo	<input type="radio"/> A modificar	<input type="radio"/> Baja	<input type="radio"/> Sin cambios
Características	Ambulancia de cuidados intensivos	Ambulancia de urgencias	Ambulancia de traslados
Marca			
Modelo			
Número de placas			
Número de motor			

### 5. Datos del responsable sanitario (excepto para productos y servicios)

Nuevo  A modificar  Baja  Sin cambios

RFC:

CURP:

Nombre(s):

Primer apellido:

Segundo apellido:

Teléfono:

Extensión:

Correo electrónico:

Con título profesional de:

Título profesional expedido por:

Número de cédula profesional:

Con especialidad de:

Título de especialidad expedido por:

Número de cédula de la especialidad:

Horario de operaciones

### 6. Datos del producto o servicio

Bares, cantinas y similares: 1

Restaurantes con servicio de preparación de antojitos (incluye restaurantes en hoteles, moteles y similares): 1

#### Tabla "A" Proceso

1. Obtención	5. Conservación	9. Manipulación	13. Almacenamiento a temperatura ambiente
2. Elaboración	6. Mezclado	10. Transporte a temperatura ambiente	14. Almacenamiento a temperatura de refrigeración y/o congelación
3. Fabricación	7. Acondicionamiento	11. Transporte a temperatura de refrigeración	15. Expendio o suministro al público
4. Preparación	8. Envasado	12. Distribución	

Suspensión de actividades

Reinicio de actividades

De                a                Fecha                 
DD MM AAAA DD MM AAAA DD MM AAAA

Baja definitiva o suspensión de actividades

Motivos de baja definitiva o suspensión de actividades:

Los datos declarados en este formato serán utilizados en los trámites que la empresa requiera posteriormente.

Declaro bajo protesta decir verdad que cumplo con los requisitos y normatividad aplicable, sin que me eximan de que la autoridad sanitaria verifique su cumplimiento, esto sin perjuicio de las sanciones en que puedo incurrir por falsedad de declaraciones dadas a una autoridad.

Los datos o anexos pueden contener información confidencial,

¿Está de acuerdo en hacerlos públicos?  Sí  No

Es voluntad de mi representada que se notifique la presente solicitud a través de medios electrónicos.

**Fecha y hora de ingreso:**

18 / 07 / 2023 15:07

**EDGAR ISRAEL CALDERILLA CASTILLO****Firma del Representante Legal:**

Q2eGZpxSOkp35gd3mKhDWifQmAYsk+E2glYIsR3q677fr2MQrJw7fzMcYoURwToXDUy4ZDgUT2lusQeW  
 OrsJiwb630eyxI7QynYEpAGTcXLjuFbloJu69+YHa78lOrl9Zgd4OA8uZWYyCQfko7da7yFpLzazJrMD  
 klBg9HL0ps8WoGGxFHqmvYn8wF6XTtM56RjtyDkiHuWiPsZuomxyNxwh1rziQgGZtokWnW9SOFWrr8LA  
 Fx50+/Bvfe1VeH/28vcdUUXdh1EftKApHCKchXP3DikAZd06wdlUiSAy15tTEPkJKF7fmFrbvix6Mn0  
 0/At1v0UaL8zknYZtgjusA==

Esta es la representación visual de la firma electrónica del documento digital "Aviso de Funcionamiento".

**Cadena Original:**

||CACE790506FA1|CACE790506FA1|EL MEZQUITILLO|722412|Bares, cantinas y similares|  
 722513|Restaurantes con servicio de preparación de antojitos (incluye restaurant  
 es en hoteles, moteles y similares).|Lunes,Martes,Miércoles,Jueves,Viernes,Sábada  
 o,Domingo,10:00,23:59|2023-08-31|36259|CALLE SEVILLA|LOTE 17 MANZANA D|Nueva Esp  
 aña|Guanajuato|CACE790506HDFLSD01|Alta:|Bares, cantinas y similares 1  
 |Restaurantes con servicio de preparación de antojitos (incluye restaurantes en  
 hoteles, moteles y similares). 1||

**Sello Digital:**

Q2eGZpxSOkp35gd3mKhDWifQmAYsk+E2glYIsR3q677fr2MQrJw7fzMcYoURwToXDUy4ZDgUT2lusQeW  
 OrsJiwb630eyxI7QynYEpAGTcXLjuFbloJu69+YHa78lOrl9Zgd4OA8uZWYyCQfko7da7yFpLzazJrMD  
 klBg9HL0ps8WoGGxFHqmvYn8wF6XTtM56RjtyDkiHuWiPsZuomxyNxwh1rziQgGZtokWnW9SOFWrr8LA  
 Fx50+/Bvfe1VeH/28vcdUUXdh1EftKApHCKchXP3DikAZd06wdlUiSAy15tTEPkJKF7fmFrbvix6Mn0  
 0/At1v0UaL8zknYZtgjusA==

**Fecha y hora de la solicitud:**

18 / 07 / 2023 15:12



Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase a enviar un correo a [digipris@cofepris.gob.mx](mailto:digipris@cofepris.gob.mx) o llamar al Centro de Atención Telefónica de la COFEPRIS desde cualquier parte del país marque sin costo al **800 033 5050**

**Tabla "B" Categoría del producto**

Categoría	Proceso	Grupo	Subgrupo
Productos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Obtención</li> <li>• Elaboración</li> <li>• Fabricación</li> <li>• Preparación</li> <li>• Conservación</li> <li>• Mezclado</li> <li>• Acondicionamiento</li> <li>• Envasado</li> <li>• Manipulación</li> <li>• Transporte a temperatura ambiente</li> <li>• Transporte a temperatura de refrigeración</li> <li>• Distribución</li> <li>• Expendio o suministro al público</li> <li>• Almacenamiento a temperatura ambiente</li> </ul>	Alimentos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Carne y sus productos</li> <li>• Leche, sus productos y derivados</li> <li>• Conservas de baja acidez</li> <li>• Conservas acidificadas</li> <li>• Los de la pesca y sus derivados (frescos y congelados)</li> <li>• Alimentos congelados</li> <li>• Cereales, leguminosas, sus productos y botanas</li> <li>• Azúcar y productos de confitería</li> <li>• Cacao, café, té y sus derivados</li> <li>• Condimentos y aderezos</li> <li>• Alimentos preparados (pasteles, ensaladas, salsas)</li> <li>• Huevo y sus productos</li> <li>• Frutas, hortalizas y sus derivados</li> <li>• Aceites y grasas comestibles</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Almacenamiento a temperatura de refrigeración y/o congelación</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>Alimentos industrializados</li> <li>Alimentos biotecnológicos</li> <li>Alimentos deshidratados</li> </ul>
		Suplementos alimenticios	<ul style="list-style-type: none"> <li>Polvo para preparar bebidas</li> <li>Tabletas o comprimidos</li> <li>Cápsulas</li> <li>Jarabe</li> </ul>
		Bebidas no alcohólicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Agua envasada (mineral, mineralizada y/o purificada)</li> <li>Jugos y néctares</li> <li>Bebidas adicionadas con cafeína</li> <li>Bebidas saborizadas</li> <li>Polvo o jarabe para preparar bebidas</li> <li>Bebidas para deportistas</li> <li>Hielo potable</li> <li>Nieve</li> <li>Bebidas congeladas</li> </ul>
		Bebidas alcohólicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fermentadas</li> <li>Destiladas</li> <li>Preparadas</li> <li>Coctel</li> <li>Licor o crema</li> </ul>
		Productos cosméticos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Productos para el cabello</li> <li>Productos de uso facial y/o corporal</li> <li>Productos para los ojos y cejas</li> <li>Productos para manos y uñas</li> <li>Productos para los labios</li> <li>Productos de aromacología y aromología (Perfumes y fragancias)</li> </ul>
		Productos de aseo y limpieza	<ul style="list-style-type: none"> <li>Productos especiales para textiles</li> <li>Productos para desobstruir conductos sanitarios</li> <li>Productos para el ambiente</li> <li>Productos para la higiene</li> <li>Productos para la limpieza</li> <li>Productos para protección o acabado lustroso</li> </ul>
		Materia prima	<ul style="list-style-type: none"> <li>Lácteos y cárnicos</li> <li>Aceites y grasas</li> <li>Féculas, harinas y derivados</li> </ul>
		Expendio y suministro de alimentos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comedores industriales</li> <li>Bares, cantinas, discotecas, etc.</li> <li>Restaurantes, taquerías, etc.</li> <li>Cafeterías</li> <li>Servicios de banquetes</li> </ul>
		Aditivos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gelificantes o espesantes</li> <li>Saborizantes</li> <li>Edulcorantes</li> <li>Antioxidantes</li> <li>Colorantes</li> <li>Conservadores</li> </ul>
Servicios	Servicio de tatuajes, micropigmentaciones y perforaciones	Tatuajes	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tatuajes</li> <li>Perforaciones</li> <li>Micropigmentaciones</li> </ul>
Servicios de salud	Servicios de atención médica que no realizan actos quirúrgicos u obstétricos o consultorios	Consultorio de medicina general	
		Consultorio de atención médica especializada	Nombre de la especialidad
		Consultorio de estomatología	

		Otros consultorios para el cuidado de la salud	Especificar
	Servicios auxiliares de diagnóstico y tratamiento	Laboratorios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Laboratorios de análisis clínicos</li> <li>• Toma de muestras</li> <li>• Patología clínica</li> <li>• Anatomía patológica</li> <li>• Histopatología y citología exfoliativa</li> </ul>
	Servicios de asistencia social	Gabinetes de diagnóstico	• Ultrasonografía
		Planificación familiar	
		Salud mental	
		Rehabilitación	
		Atención médica paliativa	
		Asistencia social	Especificar
	Expendio o suministro al público	Comercio al por menor de lentes	
Insumos para la salud	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fabricación</li> <li>• Almacenamiento</li> <li>• Distribución</li> <li>• Expendio o suministro al público</li> </ul>	Remedios herbolarios	
		Dispositivos médicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo médico</li> <li>• Prótesis, órtesis y ayudas funcionales</li> <li>• Agentes de diagnóstico</li> <li>• Materiales quirúrgicos y de curación</li> <li>• Productos higiénicos</li> <li>• Insumos de uso odontológico</li> </ul>
	Distribución	Medicamentos	Representante legal en México de una empresa en el extranjero
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Distribución</li> <li>• Almacenamiento</li> </ul>	Materias primas para medicamentos	Nombre químico de la sustancia
		Expendio o suministro al público	Medicamentos
Farmacia alopática	• Medicamentos homeopáticos		
Farmacia homeopática	• Medicamentos herbolarios		
	Botica	• Medicamentos vitamínicos	
			• Medicamentos biotecnológicos
Salud ambiental	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Almacenamiento</li> <li>• Comercialización o distribución</li> <li>• Expendio o suministro al público</li> </ul>	Plaguicidas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Químicos</li> <li>• Bioquímicos</li> <li>• Microbianos</li> <li>• Botánicos</li> <li>• Misceláneos</li> </ul>
		Sustancias tóxicas	Nombre químico de la sustancia tóxica
		Precursor químico y/o producto químico esencial	Nombre del precursor y/o producto químico esencial
		Nutrientes vegetales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fertilizante</li> <li>• Mejorador de suelo</li> <li>• Humectante de suelo</li> <li>• Inoculante</li> <li>• Regulador de crecimiento</li> </ul>
		Productos con límite de metales pesados	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Juguetes</li> <li>• Cerámica vidriada</li> <li>• Artículos escolares</li> </ul>

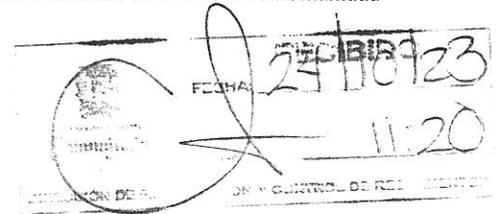


Guanajuato, Gto., de 12 de octubre de 2023

Oficio número DFE/805/2023

Asunto: Se notifica acuerdo de Comisión.  
"2023, celebración del 35 aniversario de la declaración de Guanajuato como Ciudad Patrimonio de la Humanidad"

**Licenciado Mario Gustavo Buck González,**  
Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos.  
Presente.



Por medio de la presente, me permito extender la presente comunicación en seguimiento a al oficio DFC-3223/2023, suscrito por su persona, relativo a los expedientes en materia de alcoholes, remitidos a la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad, al respecto me permito informarle lo siguiente:

**PRIMERO.** – De conformidad con lo establecido en el artículo 4, inciso b) del Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Guanajuato, Guanajuato, la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad, es autoridad competente en la aplicación de dicho Reglamento.

**SEGUNDO.** – Que con fundamento en los artículos 5 y 6 del Reglamento en cita, corresponde a la Comisión, conocer y resolver sobre el otorgamiento o no de la constancia que vaya a servir para la obtención de licencias y permisos para la enajenación de bebidas de bajo o alto contenido alcohólico, en envase abierto.

**TERCERO.** El numeral 13, último párrafo del Reglamento de la materia establece que tanto la Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos como la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad, podrán solicitar al peticionario o a las autoridades emisoras, por una sola ocasión, información complementaria que se encuentre estrechamente vinculada a los documentos e información proporcionados para el trámite de la Constancia.

En ese contexto me permito hacer de su conocimiento que en fecha 27 veintisiete de septiembre del año en curso, tuvo verificativo la sesión ordinaria número 14 de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad dentro de la cual se analizaron las solicitudes de constancia de factibilidad en materia de alcoholes, ingresada por el C. Edgar Israel Calderilla Castillo, respecto del establecimiento denominado "El Mezquitillo", así como la solicitud ingresada por la C. Barbara



Sthepania Gutiérrez Villaseñor, respecto del establecimiento denominado "Skal Social Room", acordándose remitir a la Dirección a su cargo dichas solicitudes a efecto de que, en ejercicio de sus atribuciones, en específico, para integrar el expediente, requiera a los solicitantes y/o a las áreas de la administración pública municipal, lo siguiente:

- Requerir al solicitante, ingrese su Programa Interno de Protección Civil a la Dirección Municipal de Protección Civil, para que esta, de ser así, remita evidencia de su Ingreso y en su caso, aprobación ante dicha dependencia.

CUARTO. Derivado de lo expuesto, se anexa al presente oficio, el expediente de la solicitud ingresada por el C. Edgar Israel Calderilla Castillo, respecto del establecimiento denominado "El Mezquitillo", así como la solicitud ingresada por la C. Barbara Sthepania Gutiérrez Villaseñor, respecto del establecimiento denominado "Skal Social Room", a efecto de que requiera a la solicitante y/o área de la administración competente, con el propósito de atender los requerimientos señalados por la Comisión.

En ese sentido, una vez que el expediente se encuentre integrado con los requerimientos formulados o en su caso, la solicitante no dé cumplimiento a ello en los plazos que la Dirección a su cargo le otorgue, remita de nueva cuenta el expediente a esta Comisión para dictaminar lo conducente.

Lo anterior, además con fundamento en los artículos 80, 81, 83, fracción III, 83-4, fracción VII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 3, numeral 3, 4, inciso b), 5, 6, 13 del Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Guanajuato, Guanajuato; 28, 33, último párrafo del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente;

  
Regidora Karla Evelyn Muñoz Ramírez,

Presidenta de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad.



Oficio DFC-3965/2023

Asunto: requerimiento

Guanajuato, Gto; A 26 de octubre de 2023

"2023 Celebración Del 35 Aniversario De La Declaración De Guanajuato Como Ciudad Patrimonio De La Humanidad"

**C. Edgar Israel Calderilla Castillo**  
**Presente**

Por medio del presente se informa el estatus y se requiere información respecto a su solicitud de Constancia de Factibilidad, Ubicación Y Condiciones respecto al establecimiento ubicado en Calle Sevilla, Lote 17, Manzana D, Fraccionamiento Nueva España, C.P.36259, Guanajuato, Gto; denominado "El Mezquitillo".

Como se hizo de su conocimiento mediante el oficio DFC-3239/2023 dicho expediente fue turnado a la Comisión de Seguridad Pública, Transito y Movilidad ya que el giro solicitado se encuentra dentro del uso de sus facultades; mediante el presente se le informa que la mencionada comisión, una vez analizada la documental anexa a su solicitud, encuentra indispensable que ingrese su **Programa interno de protección civil** ante la Dirección Municipal De Protección Civil; lo anterior, ya que del análisis hecho por dicha dependencia dentro del oficio DMPC/AT/1130/2023 se desprende que no cuenta con el mismo.

*Para lo anterior, deberá presentar ante esta Dirección, la evidencia de su ingreso, y en su caso, aprobación del programa interno de protección civil ante dicha dependencia en un plazo no mayor a tres semanas contadas a partir del día siguiente de recibida la presente notificación.*

Lo anterior con fundamento en los artículos 05, 06, 12 y 13 último párrafo del Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el Municipio De Guanajuato, Guanajuato.

Sin más por el momento, me despido enviándole un cordial saludo.

Atentamente



**Lic. Mario Gustavo Buck González**

Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos Del Municipio de Guanajuato, Gto.

Copia para. -  
- expediente  
- L\*MGBG/YMV

*Edgar Israel Calderilla Castillo*  
*27-10-2023*



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN  
Y CONTROL DE REGLAMENTOS  
Ex Estación del Ferrocarril S/N  
C.P. 36000

(473) 731 07 19

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato



Oficio DFC-4027/2023

Asunto: seguimiento a requerimiento  
Guanajuato, Gto; 03 de noviembre de 2023

"2023, Celebración Del 35 Aniversario De La Declaración De Guanajuato Como Ciudad Patrimonio De La Humanidad"

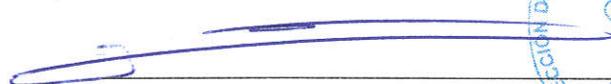
**Comisión de Seguridad Pública, Transito y Movilidad  
P R E S E N T E**

Por medio del presente me permito dar seguimiento a su oficio número DFE/805/2023, recibido en esta unidad administrativa el pasado 24 de octubre del año en curso; mediante el cual remitió el expediente en materia de alcoholes ingresado por el ciudadano Edgar Israel Calderilla Castillo a efecto de que esta unidad administrativa le requiriera ingresar su programa interno de protección civil ante la Dirección Municipal de Protección Civil.

En seguimiento a lo solicitado, me permito turnar copia simple del oficio D.M.P.C/A.T./1650/2023 recibido en esta unidad administrativa el pasado 01 de noviembre del año en curso, en el cual, la Dirección de Protección Civil Municipal informa que dicho programa deberá ser presentado por el titular una vez que el establecimiento ya se encuentre en operación.

Sin más por el momento me despido enviándole un cordial saludo, y quedando en espera de sus apreciables instrucciones respecto a la solicitud que nos ocupa.

A t e n t a m e n t e

  
**Lic. Mario Gustavo Buck González**

Encargado del Despacho de la Dirección Fiscalización  
y Control de Reglamentos Del Municipio de Guanajuato, Gto.



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN  
Y CONTROL DE REGLAMENTOS  
Ex Estación del Ferrocarril S/N  
C.P. 36000

(473) 731 07 19

[www.guanajuatocapital.gob.mx](http://www.guanajuatocapital.gob.mx)

Copia para:-  
Expediente  
ANEXO.-  
L\*MGBG/YMV

[/GobiernoMunicipalGuanajuato](#)



**Dirección Municipal de Protección Civil.**

Oficio: D.M.P.C/ A.T/1650/2023.

Asunto: **Respuesta.**

31 de octubre de 2023.

*"2023, celebración del 35 aniversario de la declaración de Guanajuato como Ciudad Patrimonio de la Humanidad"*

**Lic. Mario Gustavo Buck González**  
**Encargado de despacho de la Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos**  
**del Municipio de Guanajuato, Gto.**  
**PRESENTE**

Por este medio reciba un cordial saludo, así mismo le informo que, el objetivo general de la Dirección Municipal de Protección Civil es el de proteger a la persona, la sociedad, su entorno y el medio ambiente; ante la eventualidad de los Riesgos y Peligros que representan los factores amenazantes y la vulnerabilidad en el corto, mediano o largo plazo provocada por fenómenos naturales o antropogénicos. Lo anterior, a través de la Gestión Integral de Riesgos para conseguir su mitigación y/o eliminación.

Dando seguimiento y debida atención a un oficio con número DFC-3965/2023, en donde el C. Edgar Israel Calderilla Castillo presenta en esta Dirección derivado del requerimiento solicitado de ingresar la carpeta del Programa Interno de Protección Civil, le hago de su conocimiento que dicho Programa deberá ser presentado cuando ya se encuentre en operación dicho establecimiento, ya que por la naturaleza del mismo no es posible elaborarse antes de la apertura del comercio que se pretende en Calle Sevilla, Lote 17, Manzana D, Fraccionamiento Nueva España, C.P. 36259, Guanajuato, denominado "El Mezquitillo".

Quedando a sus apreciables órdenes para cualquier actividad en la que nuestra normativa nos permita coadyuvar e informándole, que esta Dirección a mi cargo, implementa la detección, evaluación y diagnóstico a puntos de Peligro y Riesgo del municipio para establecer medidas preventivas ante la presencia de agentes perturbadores y al fortalecimiento de los instrumentos de organización y funcionamiento en materia de Protección Civil. Lo anterior, con un enfoque en apego a la Gestión Integral del Riesgo y en coordinación con las áreas federales, estatales y/o de la administración municipal correspondiente.

**Atentamente**



**T.E.M. José Félix Pérez Ramírez**  
**Director de Protección Civil Municipal**

C.c.p. Maestro Samuel Ugalde García. - Secretario de Seguridad Ciudadana. - Para su Superior Conocimiento. - Presente.  
Archivo / Minutario  
TEM. JFPR/LIC. DERE

0111123  
12:55  
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS